

Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum (II). Nuevos documentos y problemas (*)

Ángel D'ORS

Universidad Complutense

RESUMEN

Este trabajo constituye una continuación de las investigaciones emprendidas en mi trabajo *Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum* (1997), acerca de la identidad de «*Petrus Hispanus*», el «*auctor Summularum*». Defendí en ese primer trabajo que el «*auctor Summularum*», contra la opinión entonces unánimemente aceptada, no podía ser identificado con el Papa Juan XXI, sino que debía ser identificado con un dominico español. En éste, replico a algunas objeciones que ha presentado S. Tugwell O. P. (1999) frente a algunas de las hipótesis que formulé en mi primer trabajo; continúo las investigaciones realizadas entonces a través del análisis de los comentarios a *La Divina Comedia*, de las historias de la Orden de Predicadores y de los escritores hispanos, de las historias de los pontífices y de los escritores lusitanos, y de los manuscritos y ediciones del *Tractatus*, que han proporcionado nuevos testimonios en favor de aquellas tesis; resuelvo algunos problemas particulares, relativos a las figuras de «*Petrus Hispanus recentior*» y «*Petrus Alfonsi*»; y exploro otras tradiciones literarias, ligadas a la historia política de Castilla y León en el primer tercio del siglo XIII, a las *Cantigas* de Alfonso X, o a la historia de la Universidad de Palencia, y de la encomienda de Santa María de la Mascarella de Bolonia, a la búsqueda de nuevos testimonios que puedan aportar alguna luz acerca del itinerario biográfico de «*Petrus Hispanus O. P.*», el «*auctor Summularum*».

ABSTRACT

This article follows up on the investigation of the identity of «*Petrus Hispanus*», the «*auctor Summularum*», which I set off in my work «*Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum*» (1997). In this earlier paper I maintained, against what was then the unanimously established opinion, that the «*auctor Summularum*» could not be identified as Pope John XXI and must instead have been a Spanish Dominican. In the present paper I respond to some of S. Tugwell's objections (published in 1999) to some of the hypotheses which I put forward in my earlier article, and I also follow up the analysis of the commentaries to the *Divine Comedy*, the histories of the Order of Friars Preachers, of Spanish authors, of the Pontiffs and of Lusitanian authors, as well as studying the manuscripts and editions of the *Tractatus*, which have yielded new evidence supporting my earlier theses. I also solve some specific problems as to the identities of «*Petrus Hispanus recentior*» and «*Petrus Alfonsi*», and I explore other literary traditions connected to the political history of Castille and Leon during the first third of the 13th century, as well as to the *Cantigas* of King Alfonso X and the history of the University of Palencia and of the convent of Santa María de la Mascarella in Bologne, aiming to find new evidence which may shed light on the life of «*Petrus Hispanus O. P.*», the «*auctor Summularum*».

(*) Este trabajo recoge el texto original castellano del que publiqué, en versión inglesa, con el título «*Petrus Hispanus O.P., Auctor Summularum (II): Further documents and problems*», en *Vivarium*, 39 (2001), pp. 209-254, posteriormente continuado en un tercer trabajo: «*Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum (III): 'Petrus Alfonsi' or 'Petrus Ferrandi'*», *Vivarium*, 41 (2003), pp. 249-303; agradezco a la revista *Vivarium* su autorización para publicar esta versión castellana. Asimismo, agradezco a J. M. Gambrá, I. Angelelli, J. Goñi Gaztambide, C. H. Kneepkens, S. Ebbesen, L. J. Bataillon, E. Pérez Rodríguez y M. de Asúa, que leyeron la versión inicial de este trabajo, sus observaciones y estímulo, que me han ayudado a precisar y completar algunos de mis análisis.

El trabajo de J. F. Meirinhos, «*Petrus Hispanus Portugalensis? Elementos para uma diferenciação de autores*»¹, así como mi propio trabajo «*Petrus Hispanus O. P., auctor Summularum*»², han venido a poner fin, en mi opinión con carácter definitivo, a una tradición que, iniciada en el Renacimiento e impulsada en nuestro siglo por las investigaciones de M. Grabmann, ha tendido a considerar cualquier obra atribuida a algún «*Petrus Hispanus*», como obra de un único autor, identificado con «*Petrus Juliani*», el Papa Juan XXI, a quien se ha venido a atribuir un importante *Corpus*, que comprende obras de Lógica y Teología, de Medicina y Filosofía Natural, Bulas y Sermones, e incluso obras de Alquimia y de Matemáticas. Juan XXI se ha venido a presentar por ello como una gran figura intelectual del siglo XIII, capaz de parangón con San Alberto Magno o Santo Tomas de Aquino.

Aunque algunos trabajos anteriores habían señalado ya la incompatibilidad doctrinal entre algunas de las obras comprendidas en ese *Corpus* atribuido a Juan XXI, hasta el trabajo de J. F. Meirinhos, se intentó explicar tal incompatibilidad mediante la apelación a una supuesta evolución del pensamiento de «*Petrus Hispanus*», paralela a la gradual recepción de la medicina griega y árabe, y de las doctrinas de Aristóteles; o la negación de la autenticidad de su atribución a «*Petrus Hispanus*». Meirinhos ha sido el primero en proponer de forma explícita la necesidad de reconocer la existencia de múltiples «*Petrus Hispanus*», y de distribuir entre ellos las obras comprendidas en ese *Corpus*. Meirinhos ha defendido la necesidad de distinguir, al menos, tres «*Petrus Hispanus*»: «*Petrus Hispanus O.P.*», «*Petrus Hispanus Portugalensis*» y «*Petrus Hispanus medicus*»³. Mi propio trabajo insistía en esta misma dirección, al defender la necesidad de distinguir a «*Petrus Hispanus O. P.*», el «*auctor Summularum*», de «*Petrus Juliani*», el Papa Juan XXI (que, paradójicamente, no parece haber sido llamado nunca «*Petrus Hispanus*», hasta que empezaron a atribuírsele las obras de los genuinos «*Petrus Hispanus*»; Juan XXI no sólo recibió las obras, sino también el nombre de aquéllos).

Tras la publicación de esos dos trabajos, en mi opinión, se ha abierto el camino hacia una mejor comprensión de las obras recogidas en ese *Corpus*, y de sus complejas relaciones, que no excluye ni posibles evoluciones ni falsas atribuciones, pero

¹ J. F. Meirinhos (1996) defiende en este trabajo la existencia de, al menos, tres «*Petrus Hispanus*», entre los que habría que repartir las obras atribuidas hasta entonces a Juan XXI. Meirinhos, sin embargo, parece haber suscitado algunas dudas en relación con sus anteriores conclusiones, aunque éstas parecen responder más a cuestiones de política cultural portuguesa, que a cuestiones relativas al problema específico de «*Petrus Hispanus*» (vid. P. Calafate (1999)).

² A. d'Ors (1997).

³ En mi opinión, la división propuesta por Meirinhos no es todavía suficiente: más que a la división de una especie en sus individuos inferiores, su división se asemeja a la división de un género en sus especies: existen varios «*Petrus Hispanus O.P.*», varios «*Petrus Hispanus Portugalensis*» y varios «*Petrus Hispanus medicus*»; «*Petrus Juliani*», el Papa Juan XXI, es seguro que no puede identificarse con «*Petrus Hispanus O.P.*», y, en mi opinión, con gran probabilidad, tampoco con «*Petrus Hispanus Portugalensis*» o «*Petrus Hispanus medicus*», a los que se refieren algunos manuscritos. En mi opinión, las denominaciones «*Petrus Hispanus medicus*» o «*Petrus Hispanus Portugalensis*» pretenden, precisamente, distinguir a estos «*Petrus Hispanus*» de «*Petrus Hispanus O. P.*», que sería el «*Petrus Hispanus*» por antonomasia, en tanto que el Papa Juan XXI habría sido llamado siempre «*Petrus Juliani*», y no «*Petrus Hispanus*». Si se acepta esta hipótesis, este hecho señalaría la anterioridad de «*Petrus Hispanus O. P.*» respecto a todos los restantes «*Petrus Hispanus*».

que no reclama ya la necesidad de hacer concordar las doctrinas en ellas contenidas. Sin embargo, los resultados de ambos trabajos han sido de índole principalmente negativa, y han dejado a las investigaciones relativas a «*Petrus Hispanus*» sin las necesarias referencias biográficas o cronológicas precisas, que hagan posible el examen de tales obras en el estricto contexto histórico de su redacción. Estos trabajos han venido a reconocer de forma explícita los problemas que estaban latentes, pero no han podido aportar nuevos documentos, que permitan dar respuesta a los problemas suscitados por esta nueva situación: no sabemos casi nada de los itinerarios biográficos de estos múltiples «*Petrus Hispanus*», ni de sus relaciones, ni cabe presuponer tampoco que se trate en todo caso de obras o autores del siglo XIII: probablemente, nos encontramos ante un grupo de obras y autores que cubren un período de casi doscientos años, desde la segunda mitad del siglo XII hasta la primera del XIV.

Se hace necesario, por tanto, emprender nuevas investigaciones que vengan a reconstruir los perfiles biográficos de los ahora múltiples «*Petrus Hispanus*», y proporcionen criterios para distribuir entre ellos las diversas obras que integran ese *Corpus*. Tal es el propósito del presente trabajo, con el que, aunque centrado como mi anterior trabajo sobre la figura del «*auctor Summularum*», pretendo contribuir al esclarecimiento del conjunto de problemas relativos a los múltiples «*Petrus Hispanus*».

El problema es si, tras más de cinco siglos de confusión de los múltiples «*Petrus Hispanus*», su distinción, y, en particular, la del «*auctor Summularum*», que, de acuerdo con los resultados de mi anterior trabajo debe ser identificado con un miembro de la Orden de Predicadores, es todavía posible. La lectura de la Actas del Capítulo de la Provincia de España de la Orden de Predicadores celebrado en Toledo en 1250 (año, según la tradición dominicana, del «*floruit*» de «*Petrus Hispanus, auctor Summularum*»), podría ser considerada razón suficiente para abandonar, en tanto no se encuentren nuevos documentos que vengan por sí solos a resolver estos problemas, cualquier intento de identificar al «*auctor Summularum*», y para declarar imposible la solución del problema, más general, de «*Petrus Hispanus*» y del reparto de las obras del *Corpus* hasta ahora atribuido al Papa Juan XXI. Para no abrumar al lector, me limitaré a reproducir aquí algunos fragmentos de los acuerdos relativos a traslados y noticias de defunciones que se pueden leer en esas Actas⁴:

(p. 30) 1.11: Toletano ... Fratrem Petrum Alfonsi de conventu Palentino, ..., fratrem Petrum Garcia conversum. 1.12: Cordubensi ..., fratrem Didacum Petri de Stella qui est Burgis ... , fratrem Petrum Asturicensem de conventu Colimbriensi, fratrem Petrum de Tauro de conventu Zamorensi, fratrem Petrum de Pace, ... de conventu Salamantino. 1.13: Domui Hispalensi ..., fratrem Petrum Ferrandi de conventu Toletano, ... (p. 31): 1.15: Pampilonensi fratrem Petrum Illerdensem... de conventu Caesaraugustano, ... fratrem Petrum Garciae de conventu Maioricense... 1.16: Caesaraugustano ..., fratrem Petrum de Borau, fratrem Petrum de Boil, fratrem Petrum Oscensem novitium, ... (p. 36): Haec sunt nomina fratrum defunctorum hoc anno in Provincia Hispaniae... De conventu Segoviensi ..., frater Petrus conversus, ..., frater Petrus Bertrandi, ... De Compostellano frater Petrus Alfonsi.

⁴ R. Hernández O. P. (1984), pp. 30-36.

La proliferación de miembros de la Orden de Predicadores de nombre «Pedro», todos ellos de origen hispano y de los que apenas se conserva otra noticia que su nombre y sus lugares de procedencia y destino, no permite abrigar grandes esperanzas respecto a la posibilidad de identificar al «*auctor Summularum*», del que apenas sabemos otra cosa que su nombre «Pedro», su origen hispano y, con gran probabilidad, su pertenencia a la Orden dominicana; y mucho menos, respecto a la posibilidad de distinguir e identificar las diversas figuras que se esconden bajo el nombre genérico de «*Petrus Hispanus*», de los que ya sólo podemos decir que conocemos su nombre y su origen.

Estos problemas sólo podrán tener solución si se encuentran nuevos documentos, que, precisamente por la confusión de «*Petrus Hispanus*» con el Juan XXI, hubieran podido pasar inadvertidos. Creo, sin embargo, que será difícil encontrar esos nuevos documentos decisivos, necesarios para resolver tales problemas, si no se estimula la investigación y se orienta en la dirección adecuada; y para ello es preciso someter a análisis minuciosos los escasos documentos de que disponemos, con el propósito de deshacernos de posibles prejuicios que nos impiden buscar en la dirección adecuada, y de avanzar nuevas hipótesis que nos lleven a examinar nuevos ámbitos hasta ahora inexplorados.

El lector no encontrará en este trabajo ningún documento desconocido de valor decisivo, sino sólo análisis de documentos en su mayoría ya conocidos, e hipótesis que obligan a reconsiderar creencias firmemente establecidas. Mi propósito es añadir, a los ya recogidos en mi trabajo de 1997, algunos nuevos documentos relativos al «*auctor Summularum*»; revisar los análisis realizados entonces, para rectificar algunos de los errores en que incurrí, y que Simon Tugwell O. P. ha señalado; y examinar algunos de los argumentos de Tugwell contra algunas de las hipótesis que entonces propuse.

1. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LAS CONCLUSIONES DE S. TUGWELL

En su trabajo *Petrus Hispanus: Comments on Some Proposed Identifications*⁵, Simon Tugwell ha argumentado contra la posible identificación del «*auctor Summularum*» con cuatro de las seis figuras que, en forma puramente hipotética y con el mero propósito de definir objetivos hacia los que dirigir futuras investigaciones, yo había sugerido en mi trabajo *Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum*. Las cuatro figuras excluidas por Tugwell son⁶: Pedro Ferrando (a quien se atribuye

⁵ S. Tugwell (1999). Tugwell se sirve en este trabajo de los resultados alcanzados en su edición de los escritos de Bernard Gui sobre Santo Domingo; vid. S. Tugwell (1998).

⁶ En mi trabajo de 1997, mis hipótesis en relación con Pedro Ferrando eran de naturaleza muy distinta que las que se referían a las cinco figuras restantes. S. Tugwell no parece haberse hecho cargo de esa importante diferencia. Pedro Ferrando se proponía como un candidato alternativo al «*Petrus Hispanus*» enterado en Estella, a quien se podría identificar con el «*auctor Summularum*» en el caso de que se demostrase que la «tradicón estellesa» no fuese fiable (la identidad entre Pedro Ferrando y el «*Petrus Hispanus*» enterado en Estella quedaba excluida de antemano). Por el contrario, las cinco figuras restantes se proponían con

la primera *Legenda Sancti Dominici*, la *Legenda prima*), *Petrus Hispanus conversus* (que formó parte de la primitiva comunidad dominicana de Bolonia), un primer «*Magister Petrus*» (que en 1220, en Roma, firma como testigo un documento relacionado con las monjas del Convento de Santa María in Tempulo), y un segundo «*Magister Petrus*» (a quien se refiere Gérard de Frachet, en su *Vitae Fratrum*, como «*rector scholarum Burdegalis*», hacia el año 1238).

Nada dice Tugwell en relación con los otros dos candidatos propuestos: «*Petrus, natione Gallus, in Francia Prior provincialis*» (de quien nos hablan pseudo-Henri de Gand y Tritemius), y Fray Pedro Español (de quien nos hablan Thomas de Cantimpré y Quétif-Echard, entre otros). Probablemente, el silencio de Tugwell respecto a estas dos últimas figuras obedece, por una parte, a la manifiesta imposibilidad de identificar al «*auctor Summularum*» con «*Petrus, natione Gallus, in Francia Prior provincialis*», que, según indicación personal de L. J. Bataillon O. P.⁷, debe identificarse con Pierre de Reims O. P. (†1247), Prior de París, Provincial de Francia, Obispo de Agen (en 1245), y autor de tres colecciones de sermones. Por otra parte, a la absoluta falta de información precisa respecto a la figura de Fray Pedro Español, que hace imposible cualquier tipo de argumentación a ese respecto. Puesto que las razones de mi propuesta de «*Petrus, natione Gallus, in Francia Prior provincialis*» como posible «*auctor Summularum*», derivada de la denominación «*Petri Hispani Gallici*» que encontramos en las *Compilationes 'omnes homines'*, fueron su nombre «*Petrus*», mis hipótesis relativas a la vinculación de «*Petrus Hispanus*» con la Corte de los Reyes de Navarra y mi desconocimiento de la figura de Pierre de Reims, una vez identificado éste, creo que cabe excluirlo de la lista de posibles figuras con quienes podría identificarse el «*auctor Summularum*». Sin embargo, no hay razones para excluir de dicha lista a Fray Pedro Español.

Respecto a las razones alegadas por Tugwell para excluir a los dos «*magistri Petri*» de esa lista de posibles figuras con quienes podría identificarse el «*auctor Summularum*», éstas me parecen excesivamente débiles. Según Tugwell, las noticias relativas a estas dos figuras no nos permiten concluir que estos dos «*magistri Petri*» fueran, ni españoles, ni miembros de la Orden de Predicadores. Pero, en realidad, esas mismas noticias tampoco permiten excluir esa posibilidad. Respecto al primero de ellos, puede tener razón Tugwell al considerar que su papel como testigo en ese proceso (que determina las relaciones entre las monjas de Santa María in Tempulo y la Orden de Predicadores), lleva a pensar que ese «*Magister Petrus*» no era miembro de la Orden de Predicadores. Pero no cabe olvidar que se trata de un documento firmado en 1220, es decir, sólo cuatro años después de la fundación de

el fin de alcanzar una reconstrucción del perfil biográfico del «*auctor Summularum*». Aunque en mi trabajo, como consecuencia de mi aceptación de la «tradicón estellesa», formulé estas hipótesis como relativas al «*Petrus Hispanus*» enterrado en Estella, en sentido estricto se referían al «*auctor Summularum*», y por consiguiente, deben entenderse como referidas a éste, con independencia de quién deba ser identificado como «*auctor Summularum*».

⁷ Agradezco a Louis Jacques Bataillon la atención prestada a mi primer trabajo sobre Pedro Hispano, así como sus precisas observaciones, que me han permitido enmendar algunos de mis errores y orientar mejor mis investigaciones posteriores. A él le debo también la noticia acerca de la incorrecta atribución a Enrique de Gante del *Liber de ecclesiasticis scriptoribus*, que tal vez deba ser atribuido a Enrique de Bruselas.

la Orden de Predicadores, y sólo dos años después de su introducción en Italia, y que las circunstancias de este «*Magister Petrus*» pudieron cambiar en años posteriores. En mi opinión, la situación de estos dos «*magistri Petri*» respecto del «*auctor Summularum*» es semejante a la de Fray Pedro Español: no son figuras suficientemente definidas como para pronunciarse ni a favor ni en contra de su posible identificación con el «*auctor Summularum*». Y mientras no se perfilen mejor estas figuras, o la figura del «*auctor Summularum*», considero que es mejor no excluirlas de esa lista de figuras hacia las que orientar nuestra investigación. No cabe olvidar tampoco, por otra parte, que Philippus de Ferrara, al referirse al «*auctor Summularum*», nos dice que «*fuit postea de ordine fratrum predicatorum*», o que Trutvetter se refiere al «*auctor Summularum*» como «*Petrus Burdegalsensis*», y que esta denominación, sea o no acertada, reclama una explicación.

Por lo que se refiere a las otras dos figuras que, según S. Tugwell, también deben ser excluidas de nuestra lista, Pedro Ferrando y «*Petrus Hispanus conversus*», el problema es más complejo y requiere un más detenido análisis. Tugwell ha aportado en sus trabajos nuevos datos de interés en relación con una y otra figura, pero, lamentablemente, toda su argumentación se construye a partir de la aceptación de la «tradición estellesa», que vincula al «*auctor Summularum*» con el Convento de Santo Domingo de Estella, donde, según esa tradición, «*Petrus Hispanus*» habría sido enterrado. Esa «tradición estellesa» es la que yo mismo había considerado, en mi trabajo de 1997, como la más consistente, específica y verosímil entre las diversas tradiciones que vinculan al «*auctor Summularum*» con la Orden de Predicadores, y por ello mismo, la que determinó mis hipótesis, formuladas para orientación de las investigaciones futuras. Sin embargo, mis investigaciones posteriores, por las razones que luego expondré, me han llevado a poner en duda la fiabilidad de la «tradición estellesa». Y si se abandona la «tradición estellesa», la argumentación de Tugwell, si bien de gran interés en todo lo que se refiere a la figura de Pedro Ferrando, del autor de la *Legenda prima*, o de «*Petrus Hispanus conversus*», deja por completo al margen el problema relativo al «*auctor Summularum*».

Dejando aparte, por el momento, otros detalles (sin duda, importantes), la argumentación que lleva a Tugwell a excluir a Pedro Ferrando y a «*Petrus Hispanus conversus*» de la lista de posibles autores de las *Summulae* es, básicamente, la siguiente: el «*auctor Summularum*» está enterrado en Estella, Pedro Ferrando está enterrado en Zamora, «*Petrus Hispanus conversus*» (miembro de la primitiva comunidad dominicana de Bolonia) debe identificarse con «*Petrus Hispanus conversus*» (miembro de la primitiva comunidad dominicana de Milán, su última residencia documentada, de donde no consta que se haya desplazado, por lo que cabe suponer que falleció y fue enterrado allí); *ergo* (como nadie puede estar enterrado a la vez en dos lugares) ni Pedro Ferrando ni «*Petrus Hispanus conversus*» pueden ser identificados con el «*auctor Summularum*». Pero, si fuese falso que el «*auctor Summularum*» estuviera enterrado en Estella, o que «*Petrus Hispanus conversus*» estuviera enterrado en Milán (no hay razones para dudar de que Pedro Ferrando esté enterrado en Zamora), ¿habría alguna otra razón para rechazar la atribución de las *Summulae* a Pedro Ferrando o a «*Petrus Hispanus conversus*»?

En opinión de S. Tugwell hay al menos otra razón que permite excluir la posibilidad de considerar a «*Petrus Hispanus conversus*» como autor de las *Summulae*, que es, precisamente, su condición de «*conversus*». De acuerdo con las informaciones que nos proporciona Tugwell, la noticia más antigua que se conserva de esta figura procede del *Libellus de initiis Ordinis Predicatorum* de Jordán de Sajonia, donde, sin constancia de su nombre, aparece como «*frater conversus*», acompañante de «*frater Christianus*», formando parte del segundo grupo de Predicadores enviados por Santo Domingo a Bolonia, en 1218⁸. Es Galvano della Fiamma, en su *Chronica Maior* (hoy perdida, pero citada por Ambrosio Taegio), quien por primera vez asigna a este «*conversus*» el nombre de «*Petrus Hispanus*»⁹. De estos testimonios procede, sin duda, la noticia recogida posteriormente en los *Annales Ordinis Praedicatorum* de T. M. Mamacho¹⁰, a la que me refería en mi trabajo anterior. Este mismo «*conversus*» del que nos habla Jordán de Sajonia fue llamado por D'Amato y Alce, ignoro con qué fundamento, «*fra Pietro converso romano*»¹¹, aunque, con posterioridad, D'Amato se ha referido a éste simplemente como «*frater conversus*» y ha señalado la falta de documentos que permitan avalar la identificación hecha por Galvano de este «*conversus*» con un «*Petrus Hispanus*»¹².

Esta figura de «*Petrus Hispanus conversus*» suscita, por tanto, dos importantes cuestiones. Por una parte, la de qué significa la palabra «*conversus*» en el marco de ese período fundacional de la Orden de Predicadores; por otra, la de cuáles fueron las razones que llevaron a Galvano della Fiamma a identificar al «*conversus*» del que nos habla Jordán de Sajonia con un «*Petrus Hispanus*».

Por lo que se refiere a la primera cuestión, en mi trabajo de 1997 consideré dos posibles significados de la palabra «*conversus*»: convertido al cristianismo a partir

⁸ «Missi sunt a Roma per magistrum Dominicum fratres Bononiam, videlicet frater Iohannes de Navarra et quidam frater Bertrandus, postmodum vero frater Christianus cum fratre converso», H. Ch. Scheeben (1935), n. 55, p. 51. Vid. también S. Tugwell (1999), p. 112.

⁹ «Fratres autem qui missi sunt Bononiam a beato Dominico fuerunt fr. Ioannes de Navara, fr. Bertrandus et fr. Petrus Hispanus conversus», G. Odetto O. P. (1940), p. 344.

¹⁰ «XXVII. Eo jam inde ab initio anni MCCXVIII post pascha, et antequam Reginaldus in Ordinem cooptaretur, a Dominico praemissi venerant Fr. Johannes de Navarra, quem anno superiore Lutetiam Parisiorum abire iussum demonstravimus, Fr. Bertrandus, cujus praeter nomen, nihil compertum habemus (diversum enim a Bertrando Garrigiensi fuisse constat), Fr. Christianus, Fr. Petrus Hispanus conversus, et Fr. Ricardus senex vir gravissimus, singularique vitae innocentia excellens; atque non diu post Fr. Michael de Uzero, et Fr. Dominicus Hispanus ex Hispaniis, propterea quod ibi ex usu Ordini non essent, reversi eodem Dominici jussu pervenerunt». T. M. Mamacho (1756), p. 466.

¹¹ «In un ospizio annesso alla chiesa si stabilirono alla fine di aprile del 1218 fra Bertrando e fra Giovanni di Navarra, inviati da San Domenico a Bologna. Nei messi successivi giunsero fra Cristino, fra Pietro converso romano e fra Riccardo», A. D'Amato y V. Alce (1961), p. 101.

¹² «In seguito manda a Bologna anche fra Cristiano e un fratello converso (8). (8) Libellus n. 55. Fra Cristiano è forse el monaco Cisterciense, passato all'Ordine dei predicatori, che sarà uno dei fondatori del convento di Colonia (Vicaire pp. 446-47, 452, 631-32). Del fratello converso non si conosce il nome. Galvano Fiamma lo chiama Pietro di Spagna (cfr. AFP 10 (1940), p. 344). Non esistono però documenti che provano la sua asserzione», A. D'Amato O. P. (1988), p. 32. También Vicaire considera que la asignación del nombre de «*Petrus Hispanus*» al «*conversus*» de Bolonia fue una invención de Galvano: «El nombre de Pedro de España que se da a veces al converso es una invención de Galvano, AFP, X (1940), 344», M. H. Vicaire (1957), 111, n. 44 y (1964), p. 396, n. 44.

del judaísmo o del islamismo, o miembro de una orden religiosa que no ha recibido la ordenación sacerdotal (lego). Sin duda, movido por mi disposición a aceptar la fiabilidad de la «tradición estellesa» y por la existencia en Estella de una importante comunidad judía, me incliné entonces en favor de su interpretación como convertido al cristianismo a partir del judaísmo. Esta interpretación fue el resultado de una mera reflexión hipotética, sin otro fundamento que el hecho de que esa palabra ha sido usada en otras ocasiones con ese significado. Perdida la confianza en la «tradición estellesa», carezco de argumentos, tanto en favor como en contra de esa interpretación. S. Tugwell, por el contrario, se inclina en favor de la segunda interpretación de la palabra «*conversus*», y considera a «*Petrus Hispanus conversus*» como un miembro de la Orden de Predicadores que no ha recibido la ordenación sacerdotal (lego). Y de acuerdo con esta interpretación, considera poco probable la dedicación de este «*Petrus Hispanus conversus*» a las tareas intelectuales, razón por la cual no podría ser identificado con el «*auctor Summularum*».

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, Galvano della Fiamma parece ser una fuente de información poco fiable¹³. De hecho, en su *Chronica Minor*, al referirse a ese mismo «*conversus*», no lo identifica con un «*Petrus Hispanus*», sino con el mismo «*frater Christianus*»¹⁴, a quien, según Jordán de Sajonia, acompañaba en esa segunda expedición a Bolonia. Las dos figuras de las que nos habla Jordán de Sajonia en el *Libellus*, así pues, son reducidas por Galvano a una sola, que en su *Chronica Minor* llama «*frater Christianus*», y en su *Chronica Maior*, «*frater Petrus Hispanus*». A la vista de ambos textos, no resulta fácil admitir que Galvano dispusiera de una información precisa acerca de la identidad de ese «*conversus*» enviado por Santo Domingo a Bolonia.

Galvano, por otra parte, nos habla también de un «*Petrus Hispanus conversus*» miembro de la primera comunidad dominicana de Milán, a quien nos presenta como «*Beati Dominici socius*»¹⁵, pero que él no relaciona explícitamente con el «*conversus*» de Bolonia. S. Tugwell considera que Galvano se refiere en uno y otro caso a un mismo «*conversus*», y que es precisamente su conocimiento de este «*Petrus Hispanus conversus*» de Milán lo que le permitió identificarlo con el «*conversus*» de Bolonia, y asignar a éste el nombre de «*Petrus Hispanus*». En tal caso, «*Petrus Hispanus conversus*» se habría trasladado a Milán, desde Bolonia, a donde había sido enviado por Santo Domingo, y su calificación como «*Beati Dominici socius*» señalaría simplemente esa relación personal con Santo Domingo. Galvano, habiendo identificado en su *Chronica Minor* a «*frater Christianus*» con el «*conversus*» que

¹³ Según Th. Käepelli, Galvano della Fiamma está en el origen de la (aparentemente falsa) atribución a Fray Justino y Fray Conrado de sendas biografías de Santo Domingo. Vid. Th. Käepelli O. P. (1945).

¹⁴ «20. Incipiente anno domini M.CC.XVIIIº beatus Dominicus duos fratres misit Bononiam, scilicet fratrem Iohannem et fr. Beltrandum et unum conversum, qui dictus est frater Christianus, qui adhuc portabant habitum regularem, qui apud Sanctam Mariam de Mascarella habitaverunt», B. M. Reichert (1897), p. 14.

¹⁵ «Tres etiam conversi ibi fuerunt, videlicet frater Petrus Hispanus qui fuerat beati Dominici socius, fr. Gulielmus de Benexio et fr. Delphinus de Modoetia» (p. 321); «Tres etiam conversi in prefato conventu fuerunt, videlicet fr. Petrus Hispanus, qui socius beati Dominici aliquando fuit; fr. Gulielmus de Benesio et fr. Dalphinus de Modoetia» (p. 348), G. Odetto O. P. (1940). Vid. S. Tugwell (1999), p. 112.

le acompañaba, habría eliminado en su *Chronica Maior* el nombre de «*frater Christianus*», al averiguar que el «*conversus*» de Bolonia no era otro que «*Petrus Hispanus conversus*», miembro de la comunidad de Milán. La interpretación de Tugwell, dada la vinculación personal de Galvano a la comunidad dominicana de Milán, parece verosímil y, en mi opinión, podría ser aceptada. Pero, puesto que Galvano nada nos dice de forma explícita respecto a la relación entre ambos «*conversi*», o respecto a la anterior estancia en Bolonia del «*Petrus Hispanus*» de Milán, esa interpretación, a la espera de nuevos datos que la confirmen, sólo puede ser tomada como una hipótesis.

Por su parte, la interpretación de la palabra «*conversus*» que defiende Tugwell, y en la que funda su argumentación posterior contra la posible identificación de «*Petrus Hispanus conversus*» con el «*auctor Summularum*», está en perfecta consonancia con el uso de esta palabra tanto en el marco de la Orden cisterciense como, posteriormente, en el marco de la Orden de Predicadores, y, por tanto, parece razonable, muy verosímil, y, por ello, también podría ser aceptada. Si a esto se añaden las dudas respecto a la fiabilidad del testimonio de Galvano que identifica a ese «*conversus*» con un «*Petrus Hispanus*», parecería justificado, según defiende Tugwell, excluir a este «*Petrus Hispanus conversus*» del ámbito de las investigaciones relativas al «*auctor Summularum*». Sin embargo, me resisto a aceptar esta conclusión como definitiva, por una doble razón. Por una parte, porque existe una tradición ligada a las ediciones de *La Divina Commedia*, a la que luego me referiré, que nos dice que «*Petrus Hispanus*», el «*auctor Summularum*», fue «lector en Bolonia», y «*Petrus Hispanus conversus*» es el único «*Petrus Hispanus*» vinculado al convento dominicano de Bolonia (en el siglo XIII¹⁶) del que tenemos noticia. Por otra parte, por la existencia de un «*Petrus lector*», a quien el Capítulo Provincial de Roma de 1244 encomienda, junto con el «subprior romano», la revisión del Oficio litúrgico¹⁷ (tal vez, «*fra Pietro converso romano*», de quien nos hablan D'Amato y Alce, pudiera ser el resultado de la confusión de los dos miembros de esta comisión: «*Petrus lector*» y el «subprior romano»).

La identificación del «*conversus*» del que nos habla Jordán de Sajonia, con los «*Petrus Hispanus conversus*» de los que nos habla Galvano, al mismo tiempo que con «*Pietro converso romano*» del que nos hablan D'Amato y Alce, con «*Petrus lector*» al que se refieren las actas del Capítulo Provincial de Roma de 1244, y con el «lector en Bolonia» («*auctor Summularum*») del que nos hablan algunas ediciones de *La Divina Commedia*, es, sin duda, una hipótesis poco probable y muy difícil de comprobar, pero que tampoco cabe excluir. Pudiera tratarse de una, o de varias figu-

¹⁶ D'Amato nos da noticia de un Pietro di Spagna, vinculado al convento dominicano de Bolonia a fines del siglo XIV, maestro de teología: «Maestri degli studi è fra Pietro di Spagna, che sarà promosso maestro presso la facoltà teologica dell'Università di Bologna (vid. Piana, *Nuovi Documenti*, p. 302; Ehrle, *Statuti*, p. 107)» (p. 201); «fra Pietro di Spagna, che è maestro degli studi in S. Domenico (1394)» (p. 214), A. D'Amato O. P. (1988).

¹⁷ «Iungimus fratri Petro lectori et suppriori Romano in remissionem omnium peccatorum ut ipsi omnes Epistolas et Evangelia, Calendarium, Regulam, Constitutiones, Capitula, Orationes, et Collectas resumant et postmodum diligenter corrigant, et versiculent, et punctent secundum puncta debita et circumflectiones, in libris Conventus Romani», L. Rousseau (1926), p. 723.

ras que hubieran sido confundidas, pero mientras no se pongan en claro las relaciones entre ese «*Petrus Hispanus*» y ese «*Petrus lector*», no parece prudente retirar a «*Petrus Hispanus conversus*» del ámbito de nuestras investigaciones (sobre todo, si se tiene en cuenta que Luis de Valladolid atribuye también al «*auctor Summularum*» la redacción del *Officium beati Dominici*).

Obviamente, en el caso de que bajo esta multiplicidad de nombres se ocultase una única figura, el significado preciso de la palabra «*conversus*» tendría que ser objeto de nueva investigación. La tradición canónica nos ofrece un amplio abanico de significaciones de la palabra «*conversus*», que van mucho más allá de las dos hasta ahora consideradas; entre ellas, «*monachus*», en su sentido más general, y «*novicio*»¹⁸. En el período fundacional de la Orden de Predicadores sabemos que existió una estrecha colaboración entre los miembros de la Orden de Predicadores y los miembros del Císter, y que muchos de éstos se incorporaron, de una u otra manera, a la nueva Orden¹⁹. No parece improbable que en ese momento de incorporación de nuevos miembros a la recién fundada Orden de Predicadores se estableciese alguna diferencia entre quienes se incorporaban a la Orden desde la vida secular, y quienes se incorporaban a ella procedentes de otras órdenes religiosas. ¿No podría ser éste el significado de la palabra «*conversus*»? ¿No podría ser «*Petrus Hispanus conversus*» un monje del Císter, o de alguna otra orden, incorporado a la nueva Orden de Predicadores? Volveré más adelante sobre este mismo problema, pero quizá convenga recordar de nuevo que Philippus de Ferrara nos dice del autor de las *Summulae*, que «*fuit postea de ordine fratrum predicatorum*». ¿No puede esto indicar, precisamente, que «*Petrus Hispanus*» perteneció a alguna otra orden religiosa antes de su incorporación a la Orden de Predicadores?

Por otra parte, dadas las peculiares características de la espiritualidad dominicana en cuanto orden mendicante, la organización interna de la Orden de Predicadores tuvo que ser distinta de la de la Orden cisterciense, y, como consecuencia de esto, no sería extraño que la denominación «*conversus*» hubiera adquirido un nuevo significado, que, a diferencia de «*bautizado*», «*lego*» o «*monje*», podría expresar una condición transitoria, y no permanente y estable, del sujeto así denominado. «*Conversus*», así pues, podría expresar la condición del novicio, que no ha recibido la ordenación sacerdotal, pero que se prepara para ello²⁰. ¿No podría ser ésa la condición de «*Petrus Hispanus conversus*»? En uno y otro caso, el argumento de S.

¹⁸ «*Converso* es en el lenguaje canónico sinónimo de hermano lego. San Gualberto, fundador de la congregación benedictina de Valleumbrosa, es quien introdujo esa diferencia. Carecían ordinariamente de cultura o habían llevado en el mundo una vida de escándalo y disipación. Llevaban hábito distinto al de los religiosos de coro, pero no se diferencian en lo tocante a votos de religión y vida monástica. Su escapulario era negro o gris y así ha persistido hasta muy recientemente. [...] *Converso* equivalía también a novicio que aún no han alcanzado la tonsura o aquellos hermanos que se ocupan de las necesidades materiales de los conventos», M^a T. Barbadillo de la Fuente (1985), vol. I, pp. 303-304. Vid. también «*Conversi*», en *Glossarium mediae et infimae latinitatis* (1954), pp. 547-548.

¹⁹ El mismo Galvano della Fiamma, al referirse a los Predicadores que formaron la segunda expedición a Bolonia, nos dice que éstos «*adhuc portabant habitum regularem*» (vid. nota 14). Además, según el testimonio de D'Amato, «*Fr. Christianus*», a quien acompañaba nuestro «*conversus*» en la segunda expedición a Bolonia, había sido monje del Císter. Vid. nota 12.

²⁰ Vid. nota 18.

Tugwell contra la posible identificación de «*Petrus Hispanus conversus*» con el «*auctor Summularum*» perdería gran parte de su fuerza.

Si «*conversus*» significara simplemente novicio, la identificación del «*Petrus Hispanus conversus*» de Bolonia con el «*Petrus Hispanus conversus*» de Milán, de los que nos habla Galvano, podría resultar más problemática, sobre todo, si se tiene en cuenta que Jordán de Sajonia se refiere al primero simplemente como «*conversus*», sin explicitación de su nombre. Pudiera ocurrir que el nombre de ese «*conversus*» no fuera «*Petrus Hispanus*», y que éste fuera solamente el nombre del «*conversus*» de Milán, que Galvano habría transferido al «*conversus*» de Bolonia; o que hubiera en Bolonia un «*Petrus Hispanus lector*», que Galvano habría confundido con el «*conversus*» del que nos habla Jordán de Sajonia (en tal caso, el significado de la palabra «*conversus*» dejaría de ser relevante). Pero no cabe excluir que pudiera tratarse de un mismo «*conversus*», de nombre «*Petrus*», que hubiera repartido su noviciado entre Bolonia y Milán, y que, quizá, hubiera vuelto después a Bolonia, donde habría ejercido como «*lector*». Obviamente, todas estas reflexiones son de carácter puramente hipotético, a la luz de los testimonios relativos al «*Petrus Hispanus*» lector en Bolonia y al «*Petrus lector*» corrector del Oficio litúrgico, y requieren ulteriores investigaciones que permitan o confirmarlas o desecharlas.

Entre este conjunto de hipótesis, la más probable y verosímil es, en mi opinión, la que supone una confusión por parte de Galvano entre el «*conversus*» del que nos habla Jordán de Sajonia, y un «*Petrus Hispanus*», que habría residido también en el convento de Bolonia. En tal caso, «*Petrus Hispanus conversus*» serían, no una, sino dos personas: un «*conversus*» (lego), y un «*Petrus Hispanus*», que podría ser el «*auctor Summularum*». Según mostraré después, existen diversos testimonios que señalan el origen navarro del «*auctor Summularum*», y el convento de Santa María de la Mascarella, donde se constituyó en Bolonia la primera comunidad dominicana, era una encomienda de la Colegiata de Roncesvalles (Navarra), donde residían los clérigos navarros que acudían a estudiar a aquella ciudad. Santo Domingo, a su llegada a Bolonia, fue acogido en esta encomienda, y fue allí, entre estudiantes navarros, donde inició su labor apostólica en Italia, y donde se incorporó a la Orden de Predicadores e inició también su labor apostólica fray Reginaldo. Algunos de los navarros residentes entonces en aquella encomienda de Santa María de la Mascarella colaboraron con Santo Domingo, e incluso se incorporaron a la nueva Orden²¹.

Este parece ser el caso de fray Ricardo, considerado como primer Prior de la comunidad dominicana de Bolonia, pero que, a diferencia de los restantes miembros de esa

²¹ «A Bologna esiste un ospizio per pellegrini spagnoli; è tenuto dai canonici di Roncisvalle; e si trova alla periferia nord della città, presso la chiesa di S. Maria della Mascarella. Di questi suoi connazionale Domenico forse è ospite nel suo breve soggiorno bolognese. Certamente, prima di riprendere il viaggio per Roma, Domenico conquista uno o due di quei canonici alla sua causa. Il primo priore dei frati predicatori a Bologna è infatti un certo Riccardo, che non è fra quelli da lui inviati in questa città. Molto probabilmente è uno dei canonici dell'ospizio della Mascarella (3). (3) Fra Riccardo è a S. Nicolò fin dall'inizio; ed è detto 'priore dei frati' e 'vecchio' (Vitae fratrum pp. 190-191)», A. D'Amato O. P. (1988), p. 30. Sobre las relaciones entre la Colegiata de Roncesvalles y su encomienda de Santa María de la Mascarella, vid. P. Tamburri Bariain (1997); E. Ramírez Vaquero (1993); F. Miranda García (1993). Debo a Don José Goñi Gaztambide la noticia de estos trabajos sobre la relación entre el convento de Santa María de la Mascarella y la Colegiata de Roncesvalles.

primera comunidad, no llegó a Bolonia enviado por Santo Domingo, sino como miembro de la encomienda navarra de Roncesvalles. Fray Ricardo no parece haber sido el único entre esos navarros de la Mascarella que se incorporó a la nueva Orden de Predicadores. Según el testimonio de D'Amato, Santo Domingo había captado ya a uno o dos de los canónigos de Roncesvalles residentes en la Mascarella antes de su vuelta a Roma, tras su primer viaje a Bolonia²². Los primeros historiadores de la Orden de Predicadores parecen haber quedado bastante confundidos por el hecho de encontrar entre los miembros de esa primera comunidad dominicana de Bolonia a algunos españoles, que no constaba que hubiesen formado parte de ninguna de las expediciones enviadas por Santo Domingo a aquella ciudad, e intentaron integrarlos en aquéllas. T. M. Mamacho, siguiendo, probablemente, una tradición anterior, considera a fray Ricardo como otro de los miembros de aquella segunda expedición integrada por fray Cristiano y el «*conversus*»²³. ¿No podría ocurrir que «*Petrus Hispanus*», el «*auctor Summularum*», fuese precisamente ese segundo canónigo de Roncesvalles incorporado junto con fray Ricardo a la Orden de Predicadores, y que Galvano, al ignorar la existencia de esa encomienda navarra de la Mascarella y la incorporación de algunos de sus miembros a la nueva Orden de Predicadores, lo hubiese identificado con el «*conversus*», cuyo nombre desconocía, como única forma de explicar su presencia entre los miembros de la primera comunidad dominicana de Bolonia?

Galvano, en efecto, parece haber tenido noticia de la existencia de un «*Petrus Hispanus*» entre los miembros de la primitiva comunidad dominicana de Bolonia, pero no de la existencia en Bolonia de esa encomienda dependiente de la Colegiata de Roncesvalles y de la incorporación de algunos de sus miembros a la Orden de Predicadores, y, por ello, parece haber identificado al «*conversus*» del que daba noticia Jordán de Sajonia, con «*Petrus Hispanus*», como explicación de la presencia de éste entre los miembros de aquella comunidad. En este supuesto, cabría explicar y hacer compatibles fácilmente las tradiciones que ligan a «*Petrus Hispanus*» con Bolonia, con las que lo ligan a Navarra, así como la confusión creada alrededor de la figura de «*Petrus Hispanus*», como consecuencia de su identificación con el «*conversus*» enviado por Santo Domingo a Bolonia. Pero esto, aunque verosímil, no deja de ser también una mera hipótesis, que reclama nuevas investigaciones que permitan confirmarla o desecharla.

Quedaría ahora examinar las razones por las que Simon Tugwell considera que también Pedro Ferrando debe ser excluído del ámbito de investigaciones relativas al «*auctor Summularum*». Sin embargo, este problema reclama un examen detenido de todas las cuestiones relativas a la atribución de la «*Legenda prima*» y de la «*Leyenda castellana*», así como a la historia de las «*Legendae Sancti Dominici*» y al itinerario biográfico de Pedro Ferrando, cuestiones que, por su gran complejidad, creo conveniente aplazar hasta un próximo trabajo²⁴. En mi opinión, sin embargo, como trata-

²² Vid. nota 21.

²³ Vid. notas 10 y 11.

²⁴ Por lo que se refiere a las «*Legendae Sancti Dominici*», en mi trabajo de 1997 incurrí en algunos importantes errores, que debo rectificar en ese próximo trabajo. Mi error principal fue la consideración de la «*Leyenda castellana*» de Santo Domingo, que se ha atribuido a Pedro Ferrando, como una mera traducción de la «*Legenda prima*», que también se le atribuye.

ré de mostrar en ese próximo trabajo, los argumentos de Tugwell contra la posible identificación de Pedro Ferrando con el «*auctor Summularum*» no son concluyentes; en mi opinión, ni la atribución de la «*Legenda prima*» a Pedro Ferrando, ni la reconstrucción del itinerario biográfico de Pedro Ferrando a partir del testimonio de Gil de Santarem, comúnmente aceptadas, son tan seguras como parece creer S. Tugwell. En este trabajo, así pues, aplazadas las decisivas cuestiones relativas a Pedro Ferrando, me limitaré a exponer algunos nuevos resultados relativos al «*auctor Summularum*», alcanzados tras la publicación de mi trabajo de 1997.

2. COMPLEMENTOS A MI TRABAJO DE 1997

Mi trabajo de 1997 estaba dedicado de forma exclusiva al problema de la identidad del «*auctor Summularum*». No era mi propósito examinar el problema, mucho más general, de «*Petrus Hispanus*» y del conjunto de obras que constituyen el *Corpus* hasta entonces atribuido a Juan XXI (que, paralelamente, había planteado en forma explícita y definitiva José F. Meirinhos²⁵), sino sólo el problema de si el *Tractatus* debía ser atribuido a Juan XXI, según la opinión entonces unánimemente aceptada, o si era obra de un miembro de la Orden de Predicadores, tal como había defendido una larga y antigua tradición.

A través del análisis de los testimonios encontrados en cuatro tradiciones literarias distintas (comentarios de *La Divina Commedia*, historias de la Orden de Predicadores y de los escritores hispanos, historias de los pontífices y de los escritores lusitanos, y manuscritos y ediciones del *Tractatus* y de sus comentarios), mostré entonces que el testimonio más antiguo de la atribución del *Tractatus* a Juan XXI se encontraba en la edición incunable de la *Explanatio* de Iodocus Trutvetter, y que esa atribución se había difundido posteriormente, a través de otras ediciones del *Tractatus*, de la *Bibliotheca Universalis* de Gessner y de la edición preparada por el Colmariense del *De scriptoribus ecclesiasticis* de Johannes Tritemius, hasta convertirse en nuestros días en opinión unánimemente aceptada por todas aquellas tradiciones literarias. Mostré también que, por el contrario, todos los testimonios anteriores a la edición de la obra de Trutvetter atribuían el *Tractatus* a un miembro de la Orden de Predicadores; que esta tradición se había mantenido viva hasta la publicación del trabajo de Simonin, en 1930; que las razones alegadas por Quéatif-Échard contra esta atribución carecían de fundamento; y que algunos de los errores encontrados en la tradición que defendía la atribución del *Tractatus* a un miembro de la Orden de Predicadores podían encontrar fácil explicación en razón de las dudas suscitadas por el conflicto entre las dos tradiciones contrapuestas.

Como conclusión de esos análisis defendí entonces dos conclusiones principales:

- i) que no es posible seguir manteniendo la atribución del *Tractatus* al papa Juan XXI, y

²⁵ Vid. nota 1.

- ii) que el *Tractatus* debe ser atribuido a un miembro de la Orden de Predicadores.

En mis investigaciones posteriores no he encontrado ningún testimonio que me obligue a rectificar estas dos conclusiones principales. Por el contrario, otros testimonios han venido a confirmarlas.

En mi trabajo de 1997 había señalado ocho testimonios que no había sido capaz de localizar: las obras de Graziolo de' Bambaglioli y de Iohannes de Serravalle, en el ámbito de la tradición de las ediciones y comentarios de la *Divina Commedia*; las obras de Taegio, Plodius, Jacobus Brunus da Scigliano, Juan Miguel Pío y Pedro Sánchez Ciruelo, en el ámbito de la tradición de los historiadores de la Orden de Predicadores y de los escritores hispanos, y de la tradición lógica derivada del *Tractatus*; y la obra de Juan Barros en el ámbito de la tradición de los escritores lusitanos. Desde entonces sólo he podido encontrar cinco de esos ocho testimonios. Los otros tres, las obras de Graziolo de' Bambaglioli (sólo he podido localizar su comentario al *Inferno*, y ni siquiera he podido confirmar si comentó o no el *Paradiso*), Taegio (no he conseguido localizar ninguna referencia al «*auctor Summularum*» en ninguna de sus obras conservadas) y Plodius (que ni siquiera he podido identificar), que por su antigüedad o por su importante papel en la configuración de algunas de las tradiciones literarias examinadas podrán ser de gran interés, han escapado hasta ahora a mi examen.

De los cinco testimonios localizados, sólo uno de ellos, el de Joao Barros²⁶, relaciona a «*Petrus Hispanus*» con el Papa Juan XXI. Este testimonio, que, en principio, parecía ser de especial interés e importancia, por ser, según las noticias de que disponemos, el primer autor portugués que relaciona a «*Petrus Hispanus*» con Juan XXI, sin embargo, ha resultado ser completamente irrelevante, dado que no aporta ninguna información significativa y, además, parece depender muy directamente de la tradición de historias de los pontífices (tradición tardía y falta de fundamento, según mostré en mi trabajo de 1997).

Recogeré a continuación los otros cuatro testimonios localizados, así como otros nuevos testimonios encontrados, que vienen a confirmar las dos conclusiones principales de mi trabajo de 1997.

a) *Lo qual giù luce in dodici libelli*

En el ámbito de la tradición de ediciones y comentarios a la *Divina Commedia*, la obra de Iohannes de Serravalle²⁷, escrita en 1416-17, no aporta ninguna información

²⁶ «Isso mesmo Pedro Hispano, natural de Lisboa, Varão na Philosophia e medicina, excellentissimo; não ha muito que tambem foi papa em Roma e se chamou João vigessimo 2º» (n.e.: «Bem claro está assim: 2º; parece, porém, que deve ser: João, vigessimo 1º»), J. Barros (1919), p. 16. Agradezco a Óscar Lilao la noticia de este importante testimonio. Este João Barros, citado por Nicolás Antonio y otros autores, contra lo que yo había creído en mi trabajo de 1997, no parece ser el célebre João Barros (1496-1570), autor de las *Décadas*, sino un homónimo y contemporáneo de éste, que fue escribano de cámara de Juan III de Portugal entre 1546 y 1547.

²⁷ «Hic sunt Illuminatus et Augustinus (fuerunt de sotiis Sancti Francisci), Hugo de Sancto Victore, Petrus Mangiadorius, Petrus Hispanus, Chrisostomus, Nathan propheta, Anselmus et Donatus, Rabbanus et

relevante en relación con el problema de la identidad de «Pietro Ispano»: traduce al latín la obra de Dante, y su única aportación significativa es la que se refiere a la identificación de los «dodici libelli» con el *Tractatus*. Pero en el proceso de búsqueda de esta obra he tenido noticia de otro antiguo comentario, las *Chiose (latine) al Paradiso*²⁸, que todavía no he podido consultar, pero que podría ser de interés.

No he tenido ocasión de realizar un examen sistemático de las ediciones y traducciones modernas de *La Divina Commedia*. Esta tarea tropieza con enormes dificultades, tanto en razón de su gran número, como en razón de la existencia de ediciones revisadas de algunas de las ediciones anotadas clásicas, en las que se ha modificado el aparato de notas, y que, por tanto, reclaman la atención a sus primeras ediciones. En algunas de las ediciones examinadas, como no podía ser de otra manera, se defiende la identificación de «Pietro Ispano» con el Papa Juan XXI, como, por ejemplo, entre otras muchas, en las ediciones de E. Camerini²⁹, G. L. Passerini (†1915)³⁰, o D. Provenzal³¹. Pero en otras, como en las de P. Costa (1771-1836)³², N. Tommaseo³³, G. B. Francesia³⁴, P. Fraticelli³⁵, E. Fabietti³⁶ o G. M.

Abbas Iochinus» (p. 958, *capituli duodecim Summularum*); «... e Pietro Spano, / El qual giù luce in dodici libelli» (p. 967a); «... et Petrus Hispanus, / Qui iam lucet in duodecim libellis» (p. 967b); «et Petrus Hispanus qui iam lucet in duodecim libellis, quia ipse fecit Tractatus, quos divisit in duodecim libellos» (p. 967, notas), G. B. da Sarravalle (1986).

²⁸ *Chiose (latine) al Paradiso*, canti X-XXXIII, nel vol. II dei manoscritti Palatini de Firenze, ordinati ed esposti da F. Palermo, Firenze, Tipografia Galileiana, 1860.

²⁹ «Pietro Ispano, figlio d'un medico di Lisbona. Fu vescovo di Braga, poi cardinale e vescovo di Tuscolo, e nel 1276 papa Giovanni XXI. Nel 1277 morì in Viterbo sotto le rovine di una parte del palazzo papale», E. Camerini (1879), p. 346.

³⁰ «—Pietro Ispano: Piero di Giuliano da Lisbona (1226-1277): cardinale e vescovo di Frascati, poi papa (1276) col nome di Giovanni XXI. Scrisse un trattato di medicina, il *Thesaurus pauperum* e un trattato di filosofia nei dodici libri (dodici libelli) delle *Summulae logicae*. Par che da giovine insegnasse nello Studio senese, se egli è quello stesso «dottore in fisica» del quale ci serban ricordo i libri di Bicherna sotto gli anni 1248-1252. Un atto del '47 pel quale P. Ispano vendeva una Bibbia al Priore del convento della Selva del Lago, proverebbe ch'egli arrivò a Siena in quell'anno, e vi prese stanza nel più umile quartiere della città, a cagione della sua miseria. Miseria, osserva lo Stapper, che spiegherebbe la liberalità di Pietro, in soccorrere, come ne ebbe el modo, alle necessità e al bisogno dei poveri scholarari», G. L. Passerini (1918), cols. 729-780.

³¹ «Pietro Ispano: Pietro di Giuliano da Lisbona, medico, filosofo e teologo: fu papa del 1276 al 1277 col nome di Giovanni XXI» (p. 734, nota 134); «Lo qual ecc.: Pietro Ispano scrisse, fra l'altro, dodici libri di *Summulae Logicales* e nel mondo (giù) ha fama (luce, risplende) in grazia di essi» (nota 135), D. Alighieri (1945).

³² No he tenido ocasión de consultar la edición original de Paolo Costa. Las dos ediciones consultadas (una de 1830, otra sin fecha), nada dicen a este respecto: «Pietro Ispano, filosofo rinomato per dodici libri di logica que scrisse» (P. Costa (Firenze, 1830), p. 635, n. 134, y (Novara, s. d.), p. 632). Sin embargo, la versión castellana de M. Aranda, que se declara deudora de la de Paolo Costa (vid. nota 37), considera a Pedro Hispano «lector en Bolonia». Puesto que las ediciones consultadas se presentan como ediciones corregidas, me inclino a pensar que tal vez la edición original pudiera contener esa afirmación, aunque asimismo pudiera haberse introducido en ediciones posteriores.

³³ «—Ispano. Lesse a Bologna: scrisse dodici libri di logica e altri di teologia. —*Libelli*. Per libri nel Convito. E anche *capitolo* e *articolo* sono diminutivi di forma più che di senso», D. Alighieri (1922), p. 162.

³⁴ «Pietro Ispano, perchè di Spagna. Lesse a Bologna: scrisse dodici libri di logica ed altri di teologia», G. B. Francesia (1897), p. 107.

³⁵ «Pietro Ispano, il quale, luce, risplende di fama, è chiaro giù in terra, per *dodici libelli*, libri di dialettica, ch'egli scrisse. Fu lettore in Bologna. —*Libelli per libri* anche nel *Convito*», P. Fraticelli (1907), p. 483.

³⁶ «—Pietro Ispano. Insegnò a Bologna e scrisse dodici libri di logica. —Libelli: Libri, in senso buono», D. Alighieri (1931), p. 502.

Bertini (que no he podido localizar), y en algunas traducciones castellanas derivadas de éstas, como las de M. Aranda y Sanjuán³⁷ y de N. González Ruiz³⁸, se considera a «Pietro Ispano» lector en Bolonia³⁹. Las ediciones de E. Tria y G. Vago⁴⁰, y de R. Andreoli⁴¹ que he tenido ocasión de consultar, no son explícitas a este respecto, pero parecen más afines a esta segunda tradición, en cuanto que nos presentan a «Pietro Ispano» como autor también de obras de teología (no de medicina). Ignoro cuál puede ser el origen de esta familia de ediciones, y cuál el fundamento de esa afirmación, pero su mera existencia nos obliga a prestar atención a Bolonia y a «*Petrus Hispanus conversus*», único «*Petrus Hispanus*» ligado a Bolonia (en el siglo XIII) del que tenemos noticia. Su origen podría ser una confusión de «*Petrus Hispanus, auctor Summularum*» con Pietro di Spagna, maestro de Teología de la Universidad de Bolonia a fines del siglo XIV, o con «*Petrus lector*», a quien el Capítulo Provincial de Roma de 1244 encargó la revisión del Oficio litúrgico, pero quizá pudiera estar señalando la vinculación del «*auctor Summularum*» con el convento dominicano de Bolonia.

También la «tradición estellesa» ha encontrado eco en el ámbito de la literatura dantesca en la obra de Roberto Rossi de Spinola⁴², que remite a la obra de Ludwig Noack, aunque en la edición de ésta que he tenido ocasión de consultar⁴³ «*Petrus Hispanus*» es identificado con el Papa Juan XXI, y no con el dominico enterrado en Estella. Ignoro cuál pudo ser la fuente utilizada por Rossi de Spinola, pero éste no aporta en realidad ninguna información relevante: su único valor es como signo del encuentro de las tradiciones dantesca y estellesa.

Los nuevos testimonios examinados en el marco de esta tradición literaria, así pues, no aportan ninguna información relevante en orden a resolver el problema de la identidad del «*auctor Summularum*», sino que, por el contrario, suscitan un nuevo problema, acerca del origen y fundamento de esa tradición que lo considera «lector en Bolonia», que, sin duda, no es por completo independiente del problema suscitado por la figura de «*Petrus Hispanus conversus*».

b) *De Ordine Predicatorum*

En el ámbito de la tradición de los historiadores de la Orden de Predicadores, y por lo que se refiere a testimonios que aluden explícitamente al «*auctor*

³⁷ «Español, filósofo famoso por doce libros de lógica que escribió: fué lector en Bolonia», P. Costa (1871), p. 425, n. 5.

³⁸ «Español, lector en Bolonia», D. Alighieri (1965), p. 425, nota 20.

³⁹ Debo a D. José Goñi Gaztambide la noticia de la existencia de esta familia de ediciones de *La Divina Commedia* que liga a «Pietro Ispano» con la ciudad de Bolonia.

⁴⁰ «Pietro Ispano. Famoso per dodici suoi libri di logica ed altri di teologia», D. Alighieri (1892), pp. 392-393.

⁴¹ «—Pietro Ispano. Famoso per dodici suoi libri di logica ed altro di teologia», R. Andreoli (1906), p. 263.

⁴² «La tradizione dei Domenicani ci tramanda che Pietro Ispano visse, morì e fu sepolto nel Convento Stella in Navarra (3) ... (3) L. Noack, *Phil. Geschichte Lexikon*, pg. 664», R. Rossi de Spinola (1929), p. 311.

⁴³ L. Noack (1879).

Summularum», hay que añadir a las obras de Giovanni Michele Pio († c.1644)⁴⁴ el importante *Manuale Fratrum Praedicatorum*⁴⁵ de Sevilla. Los testimonios de Pio, por su carácter tardío y por su dependencia respecto de la obras de Taegio (y, probablemente, Antonio de Sena), no tiene otro interés que el de venir a ampliar la lista de quienes han defendido la pertenencia del «*auctor Summularum*» a la Orden de Predicadores y la existencia de su sepultura en el convento de Santo Domingo de Estella. Por el contrario, el *Manuale Fratrum Praedicatorum* de Sevilla introduce un factor nuevo, que obliga a revisar algunos de los análisis realizados en mi trabajo de 1997. Éste es su testimonio:

Eodem etiam tempore creditur floruisse frater Petrus Hispanus, auctor Summularum logices, sanctus homo et in artibus doctissimus, qui Çamore in conventu ordinis sepultus est (cap. VI, iⁱⁱr).

En este texto, la referencia al «*auctor Summularum*» es explícita, pero su sepultura se localiza en el convento dominicano de Zamora, y no en el de Estella, por lo que entra en conflicto con la «tradición estellesa». Este testimonio está en la raíz de mis actuales dudas respecto a la fiabilidad de la «tradición estellesa», razón por la que merece una atención especial (apartado c).

En el ámbito de la tradición derivada del *Tractatus* (sus ediciones y comentarios, así como la tradición summulística en general), a los testimonios de Jacobus Brunus da Scigliano⁴⁶ y Pedro Sánchez Ciruelo⁴⁷ hay que añadir los testimonios de Juan Mair⁴⁸, Domingo de San Juan del Pie del Puerto⁴⁹ y Domingo Báñez⁵⁰. El testimonio de Báñez, como el de Pio, no tiene otro interés que el de ampliar la lista de quienes han defendido la pertenencia del «*auctor Summularum*» a la Orden de Predicadores. Los testimonios de Jacobus Brunus da Scigliano, Juan Mair y Domingo de San Juan del Pie del Puerto ni siquiera hacen explícita su pertenencia a la Orden de Predicadores, aunque, en el caso del primero, la indicación del año 1250 como «*floruit*» de «*Petrus Hispanus*» parece señalar su dependencia respecto

⁴⁴ «1249. Fra Pietro di natione Spagnola, volgarmente Pietro Hispano chiamato, compose quelle Summule Logicali, che comunemente s'adopranò, nelle Scuole tra li principianti, nella quale si chiude in Epitome la dottrina logica d'Aristotele. taeg. pp.», F. G. M. Pio (1607); «S. Domenico di Stella, ove giacciono l'ossa di F. Pietro Hispano, che quivi lesse, found. del 1264», F. G. M. Pio (1615), p. 160b.

⁴⁵ *Chronica brevis et generalis Ordinis Praedicatorum*.

⁴⁶ «Quoad I. N. Mag. Petrus Hispanus, qui floruit anno 1250, & Summularum Auctor primus, sic definit Summulam: Summula est quoddam Compendium breviter, et generaliter comprehensens ea, quae in libris logicalibus Arist. diffusè, et in speciali tractantur», I. B. a Scigliano (1663), *Praeludium primum. De definitione, obiecto, et fine Artis Summulisticae*, p. 2.

⁴⁷ Vid. nota 57.

⁴⁸ «Et cum fuerit religiosus verisimile est quod fuerit magister in theologia: quia religiosi regulariter non sunt magistri in artibus [...] De septimo termino taceo: ne blanditor videar in hispanorum presentia. Etiam sicut dicit Salustius: malo de Carthagine tacere quam parum de ea loqui», J. Maior (1516), fol. XXVIIIra.

⁴⁹ «Subalternae vero computantur a magistro Petro Hispano compatriota meo inter oppositas», Domingo de San Juan de Pie de Puerto (1522), fol. XXIIIvb.

⁵⁰ «Unde Petrus Hispanus, ordinis praedicatorum insignis magister, quem modernorum plurimi sequuti sunt, pro erudiendis novitiis, minores quosdam Tractatus, quod Summulas vocavit, breviter composuit», D. Báñez (1599), p. 4r.

de la tradición dominicana (lo que permite añadirlo a esa misma lista). En el caso de Juan Mair, el reconocimiento de su condición de religioso es indicio claro de que no lo identifica con el Papa Juan XXI, sino con un miembro de la Orden de Predicadores. Y en el caso de Domingo de San Juan del Pie del Puerto, que es él mismo de origen navarro, la consideración de Pedro Hispano como «*compatriota meo*» es un claro indicio de que no lo identifica con el Papa Juan XXI, de origen portugués, sino con aquel miembro de la Orden de Predicadores ligado a la ciudad de Estella (Navarra). Por su parte, el testimonio de Pedro Sánchez Ciruelo, que tiene especial significación por no ser él mismo miembro de la orden dominicana, y que reconoce al «*auctor Summularum*» como miembro de la Orden de Predicadores («*vir religiosus ex sacro ordine fratrum predicatorum divi patris Dominici*»), de origen navarro («*prope contrerraneus patriaque vicinus*»), en cuanto que permite dar solución definitiva a uno de los problemas, aunque secundarios, suscitados a propósito de «*Petrus Hispanus*», merece también una atención especial (apartado d).

c) «*Qui Çamore in conventu ordinis sepultus est*»

El *Manuale Fratrum Praedicatorum* de Sevilla declara que «*Petrus Hispanus*», el «*auctor Summularum*», está enterrado en el convento dominicano de Zamora, y, por tanto, contradice los testimonios de la «tradición estellesa», que afirman que el «*auctor Summularum*» está enterrado en el convento dominicano de Estella, y, por ello mismo, reclama una revisión de los análisis relativos a los testimonios de esa tradición.

Si se compara el testimonio de este *Manuale Fratrum Praedicatorum* con los testimonios que constituyen la «tradición estellesa», en principio, sería esta «tradición estellesa» la que parecería merecer mayor confianza, tanto por razón del número de testimonios que la constituyen, como por su mayor antigüedad y la índole de los mismos. El *Manuale Fratrum Praedicatorum*, editado en el primer tercio del siglo XVI, es el único testimonio conocido que declara que el «*auctor Summularum*» está enterrado en Zamora, y no proporciona ningún detalle relativo a su sepultura, ni ningún testimonio que avale esa afirmación. Por el contrario, la «tradición estellesa» está avalada por el testimonio de once autores⁵¹ (el primero de ellos, de Baltasar Sorio, datado entre 1516 y 1522), que describen el lugar preciso que ocupaba la sepultura y proporcionan el texto de su inscripción, y algunos de los cuales declaran haberla visto personalmente. Esta tradición tiene además el respaldo del comentario anónimo al *Tractatus*, de lo siglos XIV-XV, conservado en el manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca, en el que se nos presenta a «*Petrus Hispanus*» como «*de Stella oriundus*»⁵² —que aunque nada nos dice respecto de su sepultura, vincula a

⁵¹ Baltasar Sorio (†1557), Juan de Marieta (†1611), Francisco Diago (†1615), A. S. Peregrino (†1656), Juan López (1524-1632), Giovanni Michele Pio († c.1644), Francisco Bernardo de Oteiza (siglo XVII), Baltasar de Lezaun (siglo XVII), José de Sarabia y Lezana (siglo XVIII), Tomás Madalena (siglo XVIII) y Pascual de Larrainzar (1716-1797). Vid. notas 55 a 66 de mi trabajo de 1997 y nota 44 del presente trabajo.

⁵² Vid. d'Ors (1997), p. 48.

«*Petrus Hispanus*» con la ciudad de Estella—, así como de los testimonios de Domingo de San Juan del Pie del Puerto y de Pedro Sánchez Ciruelo, que reconocen el origen navarro del «*auctor Summularum*», lo que parece conferir mayor verosimilitud a aquellos otros testimonios.

En mi opinión, la índole de esos once testimonios que constituyen la «tradición estellesa» no permite dudar de la existencia de esa sepultura, con la inscripción «*Hic iacet reverendus pater magister fr. Petrus Hispanus, auctor Summularum*». No hay ninguna razón para dudar del testimonio de Francisco Bernardo de Oteiza, que, en 1688, actuando como notario apostólico, describe el lugar preciso que ocupaba la sepultura, y el texto de su inscripción. Sin embargo, la existencia en esa fecha de esa sepultura con esa inscripción, no es un argumento suficiente en favor de la fiabilidad de la «tradición estellesa». La inscripción descrita por Oteiza no parece que pueda ser una inscripción medieval, sino moderna, y, por ello mismo, suscita la duda acerca de si fue la inscripción sepulcral original la que proporcionó fundamento a la creencia de que era aquélla la sepultura del «*auctor Summularum*», o si, por el contrario, fue la creencia en que era aquélla la sepultura del «*auctor Summularum*» la que llevó a poner en ella esa inscripción. En mi opinión, hay algunas razones para pensar que es esta última la hipótesis más probable, lo que suscita importantes dudas respecto al valor de los testimonios de la «tradición estellesa».

Dejando aparte las cuestiones relativas a la cronología asignada a «*Petrus Hispanus*», o a la fecha de fundación del convento de Santo Domingo de Estella (entre 1258 y 1264) alegadas por Quéatif-Echard contra los testimonios de la «tradición estellesa», que ya examiné en mi trabajo de 1997 y que considero que no tienen fuerza concluyente, hay al menos tres razones para dudar de la fiabilidad de esa tradición. La primera, que está en la raíz de esta revisión de mis análisis de 1997, se relaciona con el *Manuale Fratrum Praedicatorum*, ya conocido por Tomás Madalena, uno de los integrantes de la «tradición estellesa», pero que éste cita en forma fragmentaria: «*Eodem etiam tempore creditur floruisse Fr. Petrus Hispanus, auctor Summularum Logices, sanctus homo, et in artibus dissertissimus*». Tomás Madalena no cita la decisiva frase final del texto de este *Manuale*, «*qui Çamore in conventu ordinis sepultus est*». La omisión de esta frase final, que supone una importante dificultad para los defensores de esa tradición, no puede sino despertar sospechas. El carácter tardío del testimonio de Tomás Madalena no permite dar especial importancia a esta aparente manipulación del testimonio del *Manuale Fratrum Praedicatorum*, pero suscita la cuestión de si éste era realmente desconocido para los anteriores defensores de esa tradición, o si simplemente lo silenciaron.

La segunda razón se refiere a los testimonios relativos a la inscripción de la sepultura de Estella. Francisco Bernardo de Oteiza es el primero que, en 1688, nos da noticia de la inscripción completa: «*Hic iacet reverendus pater magister fr. Petrus Hispanus, auctor Summularum*». Antes que él, sólo Juan López, en 1613, menciona la inscripción de esa sepultura, pero la describe de forma distinta: «*Hic facit (sic) reverendus pater frater Petrus Hispanus*». En mi trabajo de 1997 consideré que la diferencia entre las inscripciones de las que nos dan noticias uno y otro autor podía ser explicada por el carácter indirecto del testimonio de Juan López, que no consta que hubiera visto personalmente la sepultura de Estella, y parece limitarse a trans-

mitir en forma fragmentaria una tradición anterior. Sin embargo, el silencio en relación a esta inscripción, tanto de Baltasar Sorio como, sobre todo, de Juan de Marieta (que, por el contrario, describe con cierto detalle el lugar en que estaba la sepultura), me inclinan ahora a pensar que la parte final de la inscripción fue añadida después de 1613, cuando ya se había consolidado una tradición que consideraba que el «*auctor Summularum*» estaba enterrado en aquella sepultura. La ausencia de testimonios más antiguos que aludan a la existencia de esa sepultura e inscripción parece abogar también en favor de esta opinión.

La tercera y última razón, que puede considerarse como un mero complemento de la segunda, deriva del testimonio de Baltasar de Lezaun, de 1698 (es decir, sólo diez años posterior al de Francisco Bernardo de Oteiza), que identifica a «*Petrus Hispanus*», el «*auctor Summularum*» enterrado en la sepultura de Estella, con Pedro Vitoria, de quien, posteriormente, Pascual de Larrainzar nos dice que fue maestro de lógica y que vivía todavía en 1375. Con toda razón, Larrainzar consideró que Lezaun se había equivocado al identificar al «*auctor Summularum*» con Pedro de Vitoria, pero todo lleva a pensar que también él se equivocó al considerar que era el «*auctor Summularum*», y no Pedro Vitoria, quien estaba enterrado en aquella sepultura. A la vista del origen tardío de la «tradición estellesa», de las distintas formas en que se da noticia de su sepultura y de la inscripción de la misma, y de la existencia de Pedro Vitoria, vinculado al convento de Santo Domingo de Estella, parece muy probable que fuese éste, y no el «*auctor Summularum*», quien estuviera enterrado en aquella sepultura. Su nombre «Pedro», y su condición de maestro de lógica, permitirían explicar fácilmente el origen de esa confusión.

Pero aparte de los testimonios de esta «tradición estellesa», vinculada a la sepultura del convento de Santo Domingo, también el manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca vincula al «*auctor Summularum*» con la ciudad de Estella. Este testimonio podría proporcionar una razón más para explicar el origen de la confusión relativa a su sepultura (si el «*auctor Summularum*» estaba ligado a Estella, no puede resultar extraño que se le haya confundido con Pedro de Vitoria, maestro de lógica, y enterrado en Estella), pero, al mismo tiempo, impide desechar por completo la «tradición estellesa». Ésta puede estar envuelta en dudas y sospechas, puede haber incurrido en todo tipo de confusiones e imprecisiones, pero, a pesar de todo ello, nada nos permite concluir que no fuese el «*auctor Summularum*» quien estaba enterrado en aquella sepultura del convento de Santo Domingo.

Todas estas reflexiones, inconcluyentes, pero que han venido a despertar importantes dudas respecto a la fiabilidad de la «tradición estellesa», tienen en su origen el testimonio del *Manuale Fratrum Praedicatorum*, que declara que el «*auctor Summularum*» está enterrado en Zamora. Pero, según antes he señalado, este testimonio, por ser único y poco preciso, no parece ofrecer razones para que le concedamos mayor credibilidad que a la «tradición estellesa». Sin embargo, su escasa precisión podría encontrar explicación en la accidentada historia del convento dominicano de Zamora, tres veces construido y otras tantas veces destruido: probablemente, a principios del siglo XVI, cuando se publicó el *Manuale*, no se conservaba ya ningún resto del original convento dominicano, ni, por tanto, de la supuesta sepultura del «*auctor Summularum*», y no era ya posible ni describir su lugar, ni rehacer ni describir su

posible inscripción⁵³. Además, su singularidad podría encontrar explicación en su mismo género literario, de menor difusión e influencia que las historias de escritores o de hombres ilustres que sirvieron de cauce a la difusión de la «tradición estellesa».

Por otra parte, tal vez tampoco debamos considerarlo tan singular como en principio pudiera parecer. Aunque las cuestiones relativas a Pedro Ferrando han quedado aplazadas para un próximo trabajo, sabemos que Pedro Ferrando fue enterrado en Zamora, y la afirmación del *Manuale Fratrum Praedicatorum* pudiera estar señalando la identidad del «*auctor Summularum*» con Pedro Ferrando, a quien se atribuye la primera «*Legenda Sancti Dominici*». En tal caso, el *Manuale* parecería entroncar con el testimonio de Luis de Valladolid (del que quizá pudiera depender), que atribuye al «*auctor Summularum*» una Historia de Santo Domingo.

El *Manuale Fratrum Praedicatorum* nos ha llevado a suscitar importantes dudas respecto a la fiabilidad de la «tradición estellesa», y nos obliga a considerar una tradición contrapuesta, que afirma que el «*auctor Summularum*» está enterrado en Zamora, y no en Estella. Estas dos tradiciones son entre sí incompatibles⁵⁴, aunque sean ambas compatibles con el testimonio del manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca (nada impide pensar que el «*auctor Summularum*», «*de Stella oriundus*», pudiera estar enterrado, no en Estella, sino en Zamora), pero tampoco esto significa que el testimonio del manuscrito 2080, que nos habla del origen del «*auctor Summularum*» (salvo por su mayor antigüedad), merezca mayor confianza que cualquiera de aquellos testimonios que nos hablan de su sepultura. Los testimonios conservados relativos al «*auctor Summularum*» son entre sí contradictorios, y algunos tienen que ser desechados. En mi trabajo de 1997, por su carácter tardío, así como por la forma en que surgieron, deseché cuantos testimonios lo identificaban con el Papa Juan XXI, en favor de cuantos, más antiguos, lo consideraban miembro de la Orden de Predicadores. Nos encontramos ahora con que también éstos son entre sí contradictorios, y que algunos, de nuevo, tienen que ser desechados. Pero la decisión es ahora mucho más difícil.

d) «*Petrus Hispanus antiquior*» / «*Petrus Hispanus recentior*»

Sin duda, el problema relativo a la identidad del «*auctor Summularum*» no es un problema nuevo. En mi trabajo de 1997 señalé ya que, junto a las dos grandes tradi-

⁵³ Apenas se conservan referencias al antiguo convento dominicano de Zamora, que parece que estaba situado al norte de Zamora: «Al N., la de la Vega, donde se hallaba una sinagoga y el cementerio de los judíos, y donde Santo Domingo fundó su convento», G. Ramos de Castro (1977), p. 62. La Enciclopedia Espasa nos da noticia de su accidentada historia: «A la invasión de los franceses se remonta la ruina del convento de Santo Domingo, antes titulado de San Ildefonso, rico de memorias del santo patriarca que lo fundó, de las predicaciones de San Vicente Ferrer y de mil curiosas tradiciones, tres veces edificado y tres destruido», *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana*, t. 70 (1966), pp. 938-939.

⁵⁴ En realidad, considerando todas las posibilidades, cabría incluso que estas dos tradiciones no fueran entre sí incompatibles, pues nada excluye la posibilidad de que, tras alguna de las destrucciones del convento dominicano de Zamora, la sepultura de «*Petrus Hispanus*» hubiera podido ser trasladada desde Zamora hasta Estella. Sin embargo, no consideraré por ahora esa posibilidad.

ciones que defendían, bien la identidad del «*auctor Summularum*» con el Papa Juan XXI, bien su pertenencia a la Orden de Predicadores, existían también otros autores, como Nicolás Antonio, que reconocían la insuficiencia de los testimonios conservados para pronunciarse en favor de una u otra tradición («*Absque tamen praeiudicio veritatis, relinquentes aliis quorum intererit duo an unus Petrus cognomento Hispanus fuerit examinare, interim nos praeter Ioannem Papam privatum alium ponimus*»); o, como Quétif-Echard, que rechazaron ambas tradiciones («*Etsi autem ille non sit noster, non inde sequitur quod sit Summus Pontifex Joannes XXI, dictus antea Petrus Juliani & quandoque Petrus Hispanus simpliciter*»). Mostré entonces que los testimonios en favor de la pertenencia del «*auctor Summularum*» a la Orden de Predicadores eran mucho más fuertes que los que apoyaban su identificación con el Papa Juan XXI, y que las razones alegadas por Quétif-Echard contra aquellos testimonios carecían de fundamento. En principio, no parece que haya ninguna razón para dudar de la pertenencia del «*auctor Summularum*» a la Orden de Predicadores, ni para tomar en consideración una tercera hipótesis.

Pero esto sólo resuelve una pequeña parte del problema, pues, aparte su pertenencia a la Orden de Predicadores, apenas sabemos nada más acerca de la identidad y perfil biográfico del «*auctor Summularum*». Ya hemos visto que existen testimonios contradictorios respecto al lugar en que fue sepultado, y que, por tanto, se mantiene la duda respecto a la identidad del «*auctor Summularum*».

Con objeto de despejar el camino hacia la solución de esa duda, conviene resolver un falso problema suscitado a propósito de «*Petrus Hispanus*», que ha dado lugar a duplicaciones sin fundamento, y que ha oscurecido la índole de nuestro problema y ha venido a enredar el problema relativo al «*auctor Summularum*» con otros problemas relativos a la historia del pensamiento medieval, que, en principio, nada tienen que ver con nuestro «*Petrus Hispanus*». Se trata de la distinción entre un «*Petrus Hispanus antiquior*» (senior o viejo), y un «*Petrus Hispanus recentior*» (junior o joven), que, apoyado en el testimonio de Pedro Sánchez Ciruelo, introdujo Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Vetus*, y que posteriormente ha venido a repercutir, por lo menos, sobre el problema de «*Petrus Alfonsi*», y sobre los problemas de los autores de la *Summa totius logice* y del *De consolatione rationis*. Éste es el testimonio de Nicolás Antonio:

163. Sed & aliquid habemus his ex eodem Petro Ciruelo adiungere. Alterum nempe is Petrum Hispanum, praeter priorem hunc Summularum inventorem, cognitum habuit, quem iuniorem appellat, cum tempore, tum professione vitae diversum. In clericali enim statu honestissimè vivens, philosophus fuit atque theologus doctissimus, omniumque bonarum artium disciplinis excultus: utpote quem non barbarum aevum, sed cultior utique aetas tulit. Huic tribuit Ciruelus commentaria I. In spheram Ioannis de Sacro-bosco. II. In arithmetica et geometriam Thomae Bravadini. III. In perspectivam Cantuariensis. IV. In Aristotelis praedicamenta seu categorias, et posteriora analytica.

164. Huius quoque Petri iunioris adscriptum nomini circumferri ait in antiquis quibusdam exemplis Summularum opus hoc titulo: Petri Hispani recentioris opusculum Summularum ad magnam logicam Aristotelis introductorium. Hoc inde natum aiunt, quod iunior hic Petrus conterranei fui & sibi cognominis Petri alterius dolens

vicem, cuius libellus scilicet orto iam disciplinarum sidere propter ruditatem stili contemnebatur: eidem limam iudicii ac sermonis admoverit, inductis insuper quae necessaria, deductisque prudenter quae superflua essent, omniaque in commodiorem ordinem redegerit.

En mi trabajo de 1997 no presté atención a este pasaje del texto de Nicolás Antonio, a la espera de la localización del texto de Pedro Ciruelo. Según el testimonio de éste, existirían dos «*Petrus Hispanus*», casi coterráneos, uno más antiguo, otro más reciente, pero ambos autores de «*Summulae*» (uno inventor, otro reformador), ambos eminentes teólogos, filósofos y conocedores de todas las artes. En el curso de los siglos subsiguientes esta duplicación ha tenido consecuencias sorprendentes. En este pasaje se ha querido encontrar la explicación de la existencia de dos tradiciones contrapuestas en lo relativo al problema de la identidad del «*auctor Summularum*»: «*Petrus Hispanus antiquior*», inventor de las «*Summulae*», sería el Papa Juan XXI, mientras que «*Petrus Hispanus recentior*», su reformador, sería el miembro de la Orden de Predicadores, que habría que identificar con «*Petrus Alfonsi*», enterrado en Estella, a quien algunos defensores de la tradición dominicana consideraron autor del *Tractatus* (esto explicaría también el hecho de que algunos de los defensores de la tradición dominicana hubieran considerado a «*Petrus Hispanus*» como autor de fines del siglo XIII o, incluso, principios del siglo XIV).

Constituida de esta manera la figura de «*Petrus Alfonsi*» como lógico, dominico, español, del siglo XIV, autor de unas «*Summulae*» de lógica, se ha llegado a pensar que esas «*Summulae*» eran, precisamente, la *Summa totius logice*, que se ha considerado expresión de la doctrina lógica tomista, y obra de un autor español⁵⁵. También se ha recurrido a esta figura de «*Petrus Hispanus recentior*» como posible autor de la obra *De consolatione rationis*⁵⁶. No entraré aquí en el fondo de estos problemas, pero como muestra con absoluta claridad el texto de Pedro Ciruelo, esta figura de «*Petrus Alfonsi*» no existe: «*Petrus Hispanus recentior*» no es otro que el mismo Pedro Sánchez Ciruelo. Nicolás Antonio no supo comprender el humor de Ciruelo, que editó sus propias *Summulae* como obra de un «*Petrus Hispanus recentior*»:

Venientes ergo ad nostri huius opusculi titulum, dicimus quod ipse tres causas eius brevissime prenotat: efficientem, materialem et formalem. Causam efficien-

⁵⁵ M. Grabmann fue el primero en sugerir esta hipótesis —vid. M. Grabmann (1936), pp. 24-25—, que, posteriormente, otros autores han recogido y reelaborado: «PEDRO ALFONSO.- Dominico burgalés, del convento de Estella, a quien indebidamente algunos han querido identificar con Pedro Hispano. Se le atribuye haber escrito unas *Summulae logicales quae communiter traduntur pueris*. Grabmann propuso la hipótesis de que quizá respondan a la *Summa totius Logicae Aristotelis*, atribuida a Santo Tomás. Es, indudablemente, obra de algún autor español, pues dice: “*et hoc idem facimus nos in lingua vulgari, nam dicimus, el correr mío, ubi ly el est articulus*”. Es una obra muy buena, quizá un poco penetrada de conceptualismo nominalista, pero que fue aprovechada por Juan de Santo Tomás y otros después de él», G. Fraile O. P. (1971), p. 169. C. H. Lohr (1972), pp. 333-334.

⁵⁶ *De consolatione rationis*, Escorial R-II-14, 33v-53r, «*Incipit prohemium Magistri Petri Compostelani, de Consolatione Rationis, in honorem Domini Archiepiscopi Compostellani*». Vid. C. Torres Rodríguez (1975), p. 100. Sobre el problema de Pedro Compostelano y su *De consolatione rationis*, vid. también P. Blanco Soto (1912) (transcripción de tratado); C. Raña Dafonte (1993) y (1994).

tem, id est, autorem, imprimis ostendit, dicens «Petri Hispani». Sed quia addidit agnomen recentioris, innuit duos eiusdem nomenclature autores Summularum, alterum antiquiorem et alterum recentiorem. Petrus igitur Hispanus antiquior fuit vir religiosus ex sacro ordine fratrum predicatorum divi patris Dominici, qui cum esset doctor Parisiensis perlegissetque omnes Aristotelicos libros qui sunt in usu apud latinos philosophos, inter alia multa eius opera peregrina, decrevit ad eruditionem noviciorum sue religionis edere unam facilem introductionem ad magnam logicam Aristotelis, que profecto in primo eius aditu apparet difficilis et obscura valde, donec previa quadam vocabulorum precognitione, et plana regularum declaratione fuerit illustrata. Hanc suam introductionem logicam ipse Summulas appellavit, scilicet diminutivo vocabulo, quod essent breves quidam tractatus seu libelli respectu illius magne summe Aristotelis. Recentior atque posterior Petrus Hispanus fuit etiam philosophus pariter et theologus doctissimus, atque in doctrina Aristotelis diutius exercitatus. Hic erat sacerdos honestissimus, et vixit in habitu clericali sancti Petri apostoli. Is videns in suo eruditiori seculo logicam ubique docere exactius quam olim in etate alterius Petri, adeo ut iam apud logicos huius temporis predictae Summule sui predecesoris parvi estimantur, instituit eidem opusculo Summularum limam sue correctionis admovere, hoc est, quedam addere, nonnulla demere, atque alia in meliorem ordinem redigere et commutare, quatenus hac sua elucidatione, Summule iste et faciliores et utiliores apparerent in scholis logicorum. Hoc munus correctionis huius opusculi iure vendicavit, tum quia et ipse Petrus et ipse Hispanus erat, atque prope conterraneus patriaque vicinus suo predecessori, tum quia hic seculum magis eruditum invenit in logica disciplina quam prior ille Petrus, Summularum autor, tum denique quia quum esset in liberalibus scientiis et in universa philosophia doctissimus (quod pluraque eius opuscula ostendunt), iam sibi licuerat quosdam aliorum autorum libros suo examine perlustrasse, ut Spheram Ioannis de Sacrobusto, Arithmeticam et geometriam Thome Bravadini, Perspectivam Cantuariensis, et nonnullos alios. Adhuc et duos libros difficillimos magne logice Aristotelis, Predicamenta scilicet et Posteriora analitica, suis commentariis effecerat clariora. Quare citra alterius Petri iniuriam, hoc Summularum opusculum suum dicere potuit in hoc titulo. Ait enim divus Hieronymus in prologo Galeato, quicquid crebrius vertendo et emendando sollicitus, et didiscimus et tenemus, nostrum est. Eodem iure, et Buridanus, Summulas a se correctas, suas esse dixit; vocantur enim Summule Buridani. Hec de autore (fol. XCIXvb)⁵⁷.

A la vista de este texto, y como confirman tanto el título y el colofón de la edición de su obra, como la lista de obras que se le atribuyen, no cabe duda alguna respecto a la identidad de «*Petrus Hispanus recentior*» con Pedro Sánchez Ciruelo. No cabe tampoco ninguna duda respecto a que Ciruelo identifica a «*Petrus Hispanus antiquior*» con un miembro de la Orden de Predicadores, y no con el Papa Juan XXI. «*Petrus Hispanus recentior*» nada tiene que ver ni con el autor de la *Summa totius logice*, ni con el *De consolatione rationis*. Ese supuesto «*Petrus Alfonsi*» lógico, dominico, español, del siglo XIV, autor de unas «*Summulae*» de lógica, no existe. El problema de «*Petrus Alfonsi*», del que me ocuparé a continuación, es de índole distinta. Y de acuerdo con los testimonios encontrados en el curso de esta investigación,

⁵⁷ P. S. Ciruelo (1537).

cabe adelantar la hipótesis de que el autor de la *Summa totius logice* es Gratiadeus de Asculo⁵⁸, aunque la solución de este problema requerirá una investigación independiente.

Este texto de Pedro Sánchez Ciruelo, que permite resolver de forma definitiva el problema de «*Petrus Hispanus recentior*», suscita, sin embargo, algunos problemas, tanto en relación con el problema del «*auctor Summularum*» como en relación con el problema, más general, de «*Petrus Hispanus*». La atribución a «*Petrus Hispanus recentior*» (Ciruelo) de algunas obras matemáticas o astronómicas, suscita la cuestión de si es o no este texto el origen de la atribución a «*Petrus Hispanus*» de algunos títulos de obras de esta naturaleza, en cuyo caso, cabría excluirlas y dejarlas fuera del *Corpus* atribuido a Juan XXI, que ahora es preciso distribuir⁵⁹. Para resolver este problema será preciso examinar cuáles son los testimonios más antiguos de esa atribución.

Por lo que se refiere al problema particular del «*auctor Summularum*», Pedro Ciruelo nos proporciona algunas noticias que pudieran resultar de interés, pero que no es seguro que sean fiables, pues parecen tener un carácter más retórico que estrictamente histórico. Ciruelo nos presenta a «*Petrus Hispanus*» como «*doctor Parisiensis*», y como autor de «*multa opera peregrina*» (pero de las que no nos proporciona ningún otro título), y nos presenta el *Tractatus* como una obra destinada al uso interno en el marco de los estudios de la Orden de Predicadores («*ad eruditionem noviciorum sue religionis*»), noticias que, en efecto, pudieran corresponder a la realidad histórica, pero que parecen perder parte de su fiabilidad a partir del hecho de que nos dice también que fue «*Petrus Hispanus*» quien «*hanc suam introductionem logicam ipse Summulas appellavit*», pues como puso de manifiesto De Rijk, «*Tractatus*» fue su denominación original, y «*Summulae*» un título que se le asignó con posterioridad. Pero, en cualquier caso, ninguna de estas noticias es relevante en orden al problema de la identidad del «*auctor Summularum*».

Mayor interés ofrece, sin embargo, la noticia relativa al origen del «*auctor Summularum*». Pedro Ciruelo, que es él mismo natural de Daroca, provincia de Zaragoza, región limítrofe con Navarra, se declara «*prope conterraneus patriaque vicinus suo predecessori*», lo que podría entenderse como una confirmación del origen Navarro (Estella) del «*auctor Summularum*», en consonancia con los testimonios del manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca, que lo considera «*de Stella oriundus*», y del navarro Domingo de San Juan del Pie del Puerto, que lo con-

⁵⁸ «Fuerunt et alii scriptores in diversis materiis. Frater Gra[ti]adeus in logicalibus et aliis, qui etiam Summam fecit totius logicae», San Antonino de Florencia (1586), tit. XXIII, cap. 11, §2, p. 681b; «Gratiadeus monachus ordinis S. Dominici, & sacrae paginae & philosophiae peritus, Summam totius logicae scripsit. Idem magnas & parvas quaestiones in physica scripsit», I. Tritemius (1546) (*Additiones* II, del Colmariense), p. 457; «Gratiadeus monachus, ordinis S. Dominici, scripsit Summam totius logicae. Raphael Volaterranus. Quaestiones Gratiadei super Physica, magnae et parvae, impressae sunt in Italia», K. Gessner (1545), p. 277. James J. Cannon, en su tesis doctoral (inérita), *The Development of Logic in the Dominican School* (Yale University, 1961), ha defendido la atribución de la *Summa Totius Logicae Aristotelis* a un dominico italiano del siglo XIV, no identificado (no he tenido ocasión de consultar este trabajo; vid. *Dissertations abstracts* (1967-68), nº 1467).

⁵⁹ Vid. José Francisco Meirinhos (1996).

sidera «*compatriota*» suyo, testimonios que tal vez pudieran estar relacionados entre sí, y que Ciruelo, profesor salmantino, pudo conocer, y de los que también, tal vez, pudiera depender. Desgraciadamente, el testimonio de Ciruelo nada nos dice respecto a la sepultura del «*auctor Summularum*», por lo que en nada ayuda a resolver la duda planteada.

e) «*Petrus Alfonsi*»

Una vez eliminada la figura de «*Petrus Alfonsi*» como dominico español del siglo XIV, autor de unas supuestas «*Summulae*» de lógica, derivada de la mala interpretación que hizo Nicolás Antonio de la broma de Pedro Sánchez Ciruelo, que se auto-denominó «*Petrus Hispanus recentior*», estamos en condiciones de afrontar el genuino problema de «*Petrus Alfonsi*». Este problema encuentra su raíz en una antigua tradición dominicana, representada por los Catálogos de Stams, Pignon y Saint Ann⁶⁰, que atribuye las *Summulae* a un «*Petrus Alfonsi*».

Estos tres Catálogos son catálogos de escritores dominicanos (no catálogos de libros o bibliotecas), y coinciden en denominar «*Summulae*» al *Tractatus* de «*Petrus Hispanus*», lo que lleva a pensar en que pudiera existir una dependencia de los últimos respecto del primero, razón por la que no cabe conceder especial relevancia a la multiplicidad de estos testimonios. Pero la antigüedad del Catálogo de Stams (principios del siglo XIV) tampoco permite desechar el valor de su testimonio, y nos obliga a prestar atención a este «*Petrus Alfonsi*», dominico del siglo XIII, y no del XIV.

Sin duda, en el siglo XIII, existen muchos «*Petrus Alfonsi*», españoles y miembros de la Orden de Predicadores. Las Actas del Capítulo Provincial de la Orden de Predicadores celebrado en Toledo en 1250, citadas al inicio de este trabajo, nos dan noticia de dos «*Petrus Alfonsi*», uno fallecido en el convento dominicano de Santiago de Compostela, otro trasladado desde el convento de Palencia al de Toledo, y puede darse por seguro que no son los únicos. No hay ninguna razón para pensar que pudiera ser uno de estos dos «*Petrus Alfonsi*», mencionados en estas Actas, el «*auctor Summularum*», pero nada, tampoco, permite excluirlo. El itinerario del segundo, que se traslada desde un centro de cultura, Palencia, a otro centro de cultura, Toledo, podría muy bien convenir al «*auctor Summularum*». Pero ni estas Actas del Capítulo Provincial, ni aquellos Catálogos de escritores dominicanos permiten proseguir esta línea de investigación. Las Actas sólo nos proporcionan un nombre; los Catálogos se limitan a asociar el *Tractatus* con ese nombre: «*Petrus Alfonsi*».

El testimonio de estos Catálogos no entra en contradicción con ningún otro testimonio conocido. Si la sepultura de Estella no fuera la sepultura de Pedro Vitoria, sino la del auténtico «*auctor Summularum*», nada excluye que su nombre pudiera ser «*Petrus Alfonsi*». Y aunque la noticia de la existencia de su sepultura en Zamora nos lleva a pensar en la figura de Pedro Ferrando, nada excluye tampoco el que un

⁶⁰ Vid. d'Ors (1997), p. 49.

«*Petrus Alfonsi*», distinto de Pedro Ferrando, estuviera enterrado en el convento dominicano de Zamora. Tampoco los testimonios del manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca, de Domingo de San Juan del Pie del Puerto o de Pedro Ciruelo, entran en conflicto con esta tradición dominicana. Por último, tampoco este nombre permite decir nada respecto a la posible relación del «*auctor Summularum*» con «*Petrus Hispanus conversus*» o con alguno de los «*magistri Petri*» a los que me refería en mi trabajo de 1997.

En principio, el nombre «*Petrus Alfonsi*» sólo parece entrar en conflicto con el nombre «*Petrus Ferrandi*» (Pedro Ferrando), nunca asociado explícitamente al «*auctor Summularum*», aunque sugerido a través de su vinculación a Zamora o su identificación con el autor de una Historia de Santo Domingo. Los Catálogos de Stams, Pignon y Saint Ann, que llaman «*Petrus Alfonsi*» al «*auctor Summularum*», sólo parecen excluir la posibilidad de que éste pudiera ser identificado con Pedro Ferrando, pero son compatibles con cualquier otro testimonio conocido relativo a «*Petrus Hispanus*». Sin embargo, incluso esta contradicción pudiera ser relativizada, pues depende del sentido que se asigne a las denominaciones «*Petrus Alfonsi*», «*Petrus Ferrandi*». Si se considera que son nombres genuinos, de nacimiento, del «*auctor Summularum*», obviamente, no parecen compatibles entre sí como nombres de una misma persona. Pero pudiera ocurrir que sólo uno de ellos, o ninguno, fuera su nombre genuino, y que el otro, o ambos, fueran expresión de la vinculación del «*auctor Summularum*» a la Corte de los Reyes de Castilla y León, donde Fernando III el Santo sucede, en Castilla (tras un breve pero conflictivo reinado de su tío Enrique I⁶¹) a su abuelo Alfonso VIII, en León a su padre Alfonso IX, y es sucedido por su hijo Alfonso X el Sabio. La coincidencia de esos nombres con los de los Reyes de Castilla y León, con quienes tanto Pedro Ferrando como el «*auctor Summularum*» parecen estar vinculados, deja una sombra de duda sobre la realidad de la aparente incompatibilidad de ambas denominaciones. Me ocuparé a continuación de esta aparente vinculación del «*auctor Summularum*» con la Corte de los Reyes de Castilla y León.

Pero, en realidad, la raíz de mi duda respecto a la fiabilidad del testimonio del Catálogo de Stams, y de los Catálogos de Pignon y de Saint Ann que parecen depen-

⁶¹ Este conflictivo reinado de Enrique I de Castilla —que accedió al trono, en 1214, con sólo 10 años y que quedó bajo la custodia de Alvaro de Lara—, tuvo, en mi opinión, una importancia decisiva para la historia de las universidades hispanas. La familia Lara, que gobernó Castilla hasta la muerte de Enrique I, en 1217, era hostil a la familia de Tello Téllez de Meneses, obispo de Palencia, e impulsor de su Universidad (fundada algunos años antes por Alfonso VIII). Estos conflictos tuvieron que afectar, sin duda, al proceso de organización y desarrollo de la aún joven universidad palentina. Tras el acceso de Fernando III al trono de Castilla, en 1217, los conflictos políticos continuaron, por la desaprobación de su coronación por parte de su padre, el rey Alfonso IX de León. Éste promovió en estos años la fundación, en su reino, de la universidad salmantina, coincidiendo con la introducción e instalación en España de la Orden de Predicadores, que probablemente encontraron en Salamanca un ambiente más propicio que en Palencia para el desarrollo de sus actividades. Tras la posterior unión, en 1230, de los reinos de Castilla y León en la persona de Fernando III el Santo y el impulso de las campañas de Reconquista, las dificultades económicas ya no permitieron atender a las necesidades de las dos universidades del reino, y fue la Universidad de Salamanca la que se encontró en mejores condiciones para su mantenimiento y desarrollo, a costa de la Universidad de Palencia, que entró entonces en un proceso de decadencia que le llevó a su extinción.

der de éste, no procede de este rebuscado argumento relativo al sentido de los nombres «*Petrus Alfonsi*» y «*Petrus Ferrandi*», sino de la coincidencia del nombre «*Petrus Alfonsi*» con el de otra célebre figura del pensamiento medieval hispano del siglo XII, el judío Moisés Sefardí (c.1062-c.1140)⁶², bautizado en Huesca, en 1106, con el nombre de Pedro Alfonso (que recibió este nombre en honor, precisamente, del Rey de Aragón, Alfonso I el Batallador), autor del *Dialogus contra iudaeos* (1106) y de la *Disciplina clericalis*⁶³, y que parece haber residido en Inglaterra, donde pudo ser maestro de Adelardo de Bath. La celebridad de este «*Petrus Alfonsi*», el más célebre de los «*Petrus Hispanus*» entonces conocidos, ¿no pudo llevar al autor del Catálogo de Stams a transferir su nombre al entonces menos conocido «*auctor Summularum*»?

No cabe retirar a «*Petrus Alfonsi*» del ámbito de nuestras investigaciones, pero, en mi opinión, tampoco esos testimonios, que le atribuyen la autoría del *Tractatus*, permiten excluir la posibilidad de que fuese Pedro Ferrando el «*auctor Summularum*». Volveré más adelante sobre esta figura de «*Petrus Alfonsi*», que habrá que examinar también en relación con Pedro Ferrando y con el problema del autor de la «*Legenda prima*», pero, por el momento, nada más se puede extraer de los testimonios de esos Catálogos.

3. NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En mi trabajo de 1997, según antes he señalado, la búsqueda de testimonios relativos a la figura del «*auctor Summularum*» se centró en el examen de cuatro tradiciones literarias distintas y relativamente independientes entre sí: los comentarios de *La Divina Commedia*, las historias de la Orden de Predicadores y de los escritores hispanos, las historias de los pontífices y de los escritores lusitanos, y los manuscritos y ediciones del *Tractatus* y de sus comentarios. No presté entonces atención adecuada ni al análisis del *Tractatus* mismo (que consideré que no contenía más información relevante que la mera referencia geográfica a las ciudades de León, Astorga y Zamora), ni a la tradición ligada a las *Cantigas* de Alfonso X, que algunos autores habían relacionado con la figura de «*Petrus Hispanus*», pero que los análisis de De Rijk habían desligado por completo del problema relativo a la identidad del «*auctor Summularum*» (análisis que yo asumí sin discusión, como consecuencia de mi aceptación de la «tradición estellesa», que me condujo a centrar mi atención sobre la Corte de los Reyes de Navarra, más que sobre la de los Reyes de Castilla y León).

Aunque hasta el presente ninguna de estas dos nuevas vías me ha permitido obtener conclusiones seguras relativas al problema de la identidad del «*auctor Summularum*», considero que ambas abren nuevas perspectivas de interés, que quizá puedan llegar a proporcionar resultados relevantes en el futuro. De ahí que me haya decidido a emprender estas dos nuevas líneas de investigación.

⁶² Sobre este célebre Pedro Alfonso, vid. M. J. Lacarra (1996); J. L. Moralejo (1980).

⁶³ Pedro Alfonso (1980).

a) «*Ergo Astoricenses pugnare contra Zamorenses est malum*»

En *Tractatus* V, 3 (p. 58, 4-8), Pedro Hispano, al tratar del «*exemplum*» como cuarta especie de la argumentación, nos proporciona el siguiente ejemplo:

Ut «Legionenses pugnare contra Astoricenses est malum; ergo Astoricenses pugnare contra Zamorenses est malum»; utrumque enim est affines contra affines pugnare.

Este ejemplo, adaptación del que proporciona Aristóteles a propósito de la misma cuestión (*Analytica Priora* II, 24, 68b,41-69a,10), puede ser considerado como el único pasaje del *Tractatus* en que ha quedado huella de la identidad personal de su autor, «*Petrus Hispanus*». La sustitución de «atenienses», «tebanos» y «focios», por «*legionenses*», «*astoricenses*» y «*zamorenses*» señala, sin duda, una relación entre «*Petrus Hispanus*» y el antiguo Reino de León. Pero, ¿cuál es la índole de esa relación? L. M. De Rijk ha interpretado esta relación en términos puramente geográficos, y ha considerado esta adaptación del ejemplo aristotélico como indicador del escenario geográfico en que Pedro Hispano desarrollaba su actividad en los años en que escribió el *Tractatus*. En consecuencia, por considerar que León, sede de la Corte, era la más importante de las tres ciudades, De Rijk consideró que pudo ser León el lugar donde Pedro Hispano pudo redactar el *Tractatus*⁶⁴.

En mi opinión, un análisis más detenido de este ejemplo, adaptación del ejemplo de Aristóteles, permite extraer otro tipo de conclusiones, que no se refieren ya al lugar geográfico en que se redactó el *Tractatus*, sino a la fecha de su redacción. Pero antes de proceder a este análisis es conveniente atender a una precisión geográfica: nuestro ejemplo no se refiere, contra lo que creyó De Rijk, a León, Asturias y Zamora, sino a León, Astorga y Zamora; los «*astoricenses*», a que se refiere nuestro ejemplo, no son los habitantes de Asturias, sino los habitantes de Astorga. Sin duda, Astorga, sede episcopal, y ciudad importante en España desde la época romana, situada al suroeste de León y al norte de Zamora, cumple mejor que Asturias (situada al norte de León) la función de término medio que se le asigna en este argumento.

Pero, en el *Tractatus*, Pedro Hispano no se limita a hacer una mera adaptación geográfica del ejemplo aristotélico. No sólo reemplaza «atenienses» por «*legionenses*», «tebanos» por «*astoricenses*» y «focios» por «*zamorenses*», sino que, además, traduce «πρὸς ὁμόρους» (límitrofes, vecinos) por «*contra affines*», que, pese a su afinidad etimológica, parece expresar aquí una vinculación más estrecha que la de la mera vecindad geográfica. En pleno proceso de Reconquista de la Península por parte de los reyes cristianos, reciente todavía la decisiva batalla de Las Navas de Tolosa, en 1212, la mera relación de vecindad no podía ser término medio suficiente para concluir la maldad de las guerras. La conclusión debía quedar restringida a los «*affines*», es decir, a los señores y a los reinos cristianos. Este aspecto de la adaptación del ejemplo de Aristóteles parece poner de manifiesto que no nos encontramos ante un caso de mera adaptación, por así decir, mecánica, en que se reemplazan

⁶⁴ L. M. De Rijk (1972), pp. LIX-LXI.

los nombres de lugares no familiares por los de lugares familiares (como será frecuente en ulteriores adaptaciones del *Tractatus*⁶⁵), sino ante un caso de adaptación consciente, en que se presta atención a todos los aspectos del argumento.

Si se acepta este análisis, resulta entonces muy llamativo que Pedro Hispano no se haya limitado a reemplazar los términos geográficos aristotélicos por los nombres de los reinos cristianos (leoneses, castellanos y navarros, por ejemplo), sino que, por el contrario, haya descendido a lugares tan específicos como León, Astorga y Zamora. Esto lleva a pensar en la posibilidad de que Pedro Hispano no se haya limitado a hacer una mera adaptación geográfica del ejemplo aristotélico, sustituyendo por nombres de ciudades de su entorno los nombres de las ciudades griegas a las que se refiere Aristóteles, sino que se refiera a conflictos históricos reales entre estas tres ciudades cristianas. Y, en efecto, estas tres ciudades asumieron el protagonismo en los conflictos sucesorios habidos en el Reino de León tras la muerte de Alfonso IX, el 24 de septiembre de 1230, fecha muy próxima a aquella en la que, con gran probabilidad, se redactó el *Tractatus*⁶⁶.

⁶⁵ Vid. L. M. De Rijk (1972), pp. LVII-LVIII.

⁶⁶ En sentido estricto, la fecha de redacción del *Tractatus* es incierta. En la «Introduction» a su edición del *Tractatus*, De Rijk propuso como fecha más probable de su redacción el período comprendido entre los años 1230 y 1245, «with a marked preference for the earlier years of this period» (L. M. De Rijk (1972), p. LXI). Pero las razones alegadas en favor de esta datación, estrechamente vinculadas al supuesto itinerario biográfico de Juan XXI, tanto en lo que se refiere al término «*post quem*» como en lo que se refiere al término «*ante quem*», no son concluyentes. Para determinar el término «*post quem*», De Rijk vinculó la redacción del *Tractatus* con la fundación de la Universidad de Salamanca, «about 1227-28», «the only university in that region in the thirteen century» (p. LIX). De Rijk no prestó entonces atención a la Universidad de Palencia, fundada probablemente en la primera década del siglo XIII, en el vecino reino de Castilla, y con la que también podría estar vinculada la redacción del *Tractatus*. Así pues, desligada la redacción del *Tractatus* del itinerario biográfico de Juan XXI y de la fundación de la universidad salmantina, no parece que haya razones para excluir que el *Tractatus* pudiera haber sido redactado uno, o incluso dos decenios antes del período determinado por De Rijk. En este sentido, en mi trabajo de 1997 (p. 69), me incliné en favor del período 1220-1235, al considerar que la redacción del *Tractatus* pudiera haber estado vinculada también a la organización de los estudios internos de la Orden de Predicadores, tras la muerte de Santo Domingo, en 1221. Pero la vinculación de la redacción del *Tractatus* a la Universidad de Palencia, o a la organización de los estudios internos de la Orden de Predicadores, no deja de ser, también, hasta el momento, una mera hipótesis. Por lo que se refiere al término «*ante quem*», los análisis de De Rijk se apoyaron en las supuestas dataciones de los comentarios al *Tractatus* de Guillelmus Arnaldi (entre 1235 y 1244) y de Robertus Anglicus (entre 1240 y 1250) (p. LVII), que investigaciones posteriores han obligado a rectificar y retrasar. Por lo que se refiere a Guillelmus Arnaldi, S. Ebbesen puso en cuestión la datación propuesta por De Rijk, sobre la base de semejanzas estilísticas entre la *Lectura Tractatum* y otros tratados de los años 1270 (vid. S. Ebbesen y J. Pinborg (1970), p. 44, note), datación que se ha revelado definitivamente errónea tras las investigaciones de R. A. Gauthier, que puso de manifiesto la dependencia de esa *Lectura Tractatum* de Guillelmus Arnaldi respecto de los comentarios de Santo Tomás de Aquino al *Perihermeneias* (vid. Santo Tomás de Aquino (1989), p. 52*), lo que obliga a retrasar la datación de este comentario al *Tractatus* hasta los últimos decenios del siglo XIII. Y por lo que se refiere a Robertus Anglicus, S. Ebbesen e I. Rosier han datado los dos comentarios que se atribuyen a éste, entre los años 1250 y 1270, pero, al mismo tiempo, han puesto de manifiesto la existencia en ese período de una ya compleja tradición manuscrita del *Tractatus*, lo que lleva a pensar que éste no pudo ser redactado, en ningún caso, después de 1260 (vid. S. Ebbesen e I. Rosier (2000), pp. 61-95). Unas y otras razones permiten ampliar el período de posible redacción del *Tractatus*, que tendría que quedar comprendido entre los años 1210 y 1260. Sin embargo, el hecho de que las razones alegadas por De Rijk se hayan mostrado inadecuadas, no excluye que su datación del *Tractatus* haya podido ser la correcta. Los análisis que aquí se ofrecen parecen apoyar la corrección de aquella inicial datación propuesta por De Rijk.

Fernando III el Santo, hijo del segundo matrimonio de Alfonso IX de León, con Doña Berenguela, hija mayor de Alfonso VIII de Castilla, había accedido al trono de Castilla en 1217 (tras la muerte de su tío Enrique I y tras la abdicación en su favor de su madre), contra la voluntad de su padre, que dejó desde entonces de considerarlo como heredero de la corona de León, en favor de Doña Sancha y Doña Dulce, hijas de su primer matrimonio con Doña Teresa, hija de Sancho I de Portugal. A la muerte de Alfonso IX, se desencadenó en León un conflicto sucesorio entre los partidarios de Fernando III (ya rey de Castilla), y los partidarios de Doña Sancha y Doña Dulce (agravado por el hecho de que los dos matrimonios de Alfonso IX, por razón de consanguinidad, habían sido considerados nulos por el papa Celestino III). Y en este conflicto, León y Astorga apoyaron inicialmente la causa de Fernando III, en tanto que Zamora apoyó la causa de Doña Sancha y Doña Dulce. Los acuerdos alcanzados en Valencia de Don Juan entre las dos antiguas esposas de Alfonso IX, Doña Teresa y Doña Berenguela, lograron evitar que el conflicto alcanzara mayores proporciones, e hicieron posible que ambos reinos se unieran, en virtud del tratado de Benavente firmado el 11 de diciembre de 1230, y ya con carácter definitivo, en la persona de Fernando III.

Este conflicto sucesorio, en el que León y Astorga tomaron desde un principio partido en favor de Fernando III, mientras que Zamora apoyaba la causa de Doña Sancha y Doña Dulce, acontecido, además, en 1230, permite llenar de sentido el ejemplo de «*exemplum*» que encontramos en el *Tractatus*. Si se aceptan estos análisis, cabría afirmar que ese pasaje del *Tractatus* tuvo que ser redactado en esos últimos meses de 1230, o en los meses inmediatamente siguientes (en que esos conflictos pudieron conservar todavía alguna actualidad), y, por tanto, cabría fijar los años de 1230 y 1231 como fecha más probable de su redacción.

Si es éste el sentido de este pasaje, Pedro Hispano se manifestaría aquí como un claro partidario de Fernando III, preocupado por los conflictos entre los reinos cristianos que no permitían concentrar la atención en las tareas de la Reconquista. Pero en tal caso, ya no habría que pensar en su inmediata vinculación al Reino de León, donde se desarrollaron tales conflictos, sino más bien en su vinculación a Fernando III, ya rey de Castilla, y, tal vez, a Palencia (lugar donde estudió Santo Domingo) y a su Universidad, primera de las universidades españolas, fundada por Alfonso VIII, y que a partir de 1220, por obra de Fernando III y del obispo Don Tello, recibió nuevo impulso, y entre cuyos profesores encontramos en esos años al «gramático Pedro»⁶⁷. León, Astorga y Zamora, así pues, no nos estarían señalando el escenario geográfico en que Pedro Hispano pudo ejercer su magisterio y redactar el *Tractatus*, sino el escenario de sus preocupaciones políticas, en un momento crucial de la historia de la Reconquista.

A partir de estos análisis, por tanto, el «*auctor Summularum*» se nos presenta como una figura próxima al rey Fernando III, preocupada por los conflictos surgidos con ocasión de la sucesión de Alfonso IX de León, y por la continuación de la

⁶⁷ «El gramático Pedro que dedicó una gramática en verso al obispo don Tello», S. Francia Lorenzo (1994), p. 192. Vid. E. Pérez Rodríguez (1987), pp. 71-78 y E. Pérez Rodríguez (1990). Sobre la fundación de la Universidad de Palencia y sus primeros maestros, vid. G. Martínez Díez (1990), pp. 155-191.

empresa de la Reconquista, pero no necesariamente vinculado al escenario geográfico inmediato de esos conflictos, acontecimientos que permitirían fijar con relativa precisión la fecha de redacción del *Tractatus* (c. 1230/1231).

Sin embargo, este camino hacia la identificación del «*auctor Summularum*» que parece revelarnos el análisis del ejemplo de «*exemplum*» que encontramos en el *Tractatus*, tropieza de inmediato con un obstáculo, un nuevo «*Petrus Hispanus*», primero canónico de la Catedral de Palencia, luego miembro de la Orden de Predicadores, también conocedor de las Artes liberales, y asimismo próximo a Fernando III y al obispo Don Tello: Pedro González, más conocido como San Telmo (patrón de los marineros), fallecido hacia 1250 y enterrado en la Catedral de Tuy. Pedro González pudiera ser el «gramático Pedro», maestro de la Universidad de Palencia, al que antes me referí, pero nada permite pensar que pudiera tener alguna relación con el «*auctor Summularum*»⁶⁸. Nuestro conocimiento de la historia de la Universidad de Palencia, de la que apenas se conservan noticias, no nos permite avanzar más por este camino.

La figura de Fernando III el Santo, sin embargo, reclama todavía algunas consideraciones. Su madre, doña Berenguela, era hija de Leonor de Inglaterra y hermana mayor de Blanca de Castilla, reina de Francia, madre de San Luis. Su esposa, Beatriz de Suabia, era hija de Felipe de Suabia y de Irene de Bizancio (es decir, nieta de Federico I Barbarroja, Emperador de Occidente, y de Isaac Angelos, Emperador de Oriente), y prima hermana, por tanto, de Federico II, rey de Sicilia. La Corte de Fernando III, por tanto, estaba en estrechas relaciones familiares con las más importantes Cortes de Europa. Durante su reinado, además, se produjo la gran expansión de los reinos cristianos de la Península Ibérica, que culminaría con las conquistas de Murcia, Jaén y Sevilla. Todo esto significa que la Corte de Fernando III proporcionó un escenario muy adecuado para la recepción de la cultura árabe y griega, y para su difusión por todos los reinos de Europa. La referencia a la Reina Blanca de Castilla, o a Federico II, en algunos de los manuscritos de las obras que constituyen el *Corpus* hasta ahora atribuido a Juan XXI, permiten pensar que la Corte de Fernando III no está ligada solamente al problema particular del «*auctor Summularum*», sino también al conjunto de problemas relativos al nombre genérico de «*Petrus Hispanus*».

b) «Nen Pero García nen Pero d'Esanha / Nen Pero Galego non irá comeo»

Alfonso X el Sabio, hijo de Fernando III, acompañante de éste en las campañas de la Reconquista, y rey de Castilla entre 1252 y 1284, hace mención de un «Pedro

⁶⁸ La identidad del «gramático Pedro», autor del «*Verbiginale*», está envuelta en problemas análogos a los que suscita el problema del «*auctor Summularum*»: a su alrededor se produce una nueva multiplicación de los «Pedros». El «*Verbiginale*» ha sido atribuido a Pedro de Blois, a «*Petrus Blasensis*», a «*Petrus Palentinus*» o a un «*Petrus*» distinto de todos ellos (vid. E. Pérez Rodríguez (1990)). Estos problemas se multiplican cuando se toma en consideración el problema de la identidad de los «*Petrus Hispanus*» autores de los comentarios a Prisciano conocidos como «*Absoluta cuiuslibet*» o «*Strenuum negotiatorem*», a los que atenderé en mi próximo trabajo, en relación con los problemas suscitados por la figura de Pedro Ferrando. Vid. C. H. Kneepkens (1987), pp. 515-532 y C. H. Kneepkens (2000), pp. 373-402.

de España» en una de sus *Cantigas*, que se supone escrita después de 1260. Se trata de la Cantiga CBN 472 (=CB 365), cuyo texto es el siguiente⁶⁹:

Pero que ei ora mêngua de companha,
Nen Pero Garcia nen Pero d'Espanha,
Nen Pero Galego [Galengo] non irá comego.

E bem vo-lo juro par Santa Maria:
Que Pero d'Espanha nen Pero Garcia,
Nen Pero Galego non iran cômeço.

Nunca cinga espada con bõa bainha,
Se Pero d'Espanha nen Pero Galinha [Garcia (?)],
Nen Pero Galego for ora cômeço.

Galego, Galego, outren irá começo.

Los estudiosos de las *Cantigas* han considerado ésta como perteneciente al grupo de las cantigas de «escarnio y de maldecir», y han considerado que «Pero García», «Pero d'Espanha» y «Pero Galego», a los que aquí se refiere Alfonso X, serían caballeros castellanos que se habrían negado a acompañarle en sus campañas de Reconquista, y a los que, por ello, éste estaría reprochando su cobardía⁷⁰. Nada les ha preocupado la tarea de identificación de esos tres caballeros castellanos, o la justificación de esa interpretación.

Por el contrario, tanto quienes se han interesado por la figura de Pedro Gallego como quienes se han interesado por la figura de Pedro Hispano (el «*actor Summularum*»), aunque no De Rijk⁷¹, han creído encontrar en esta cantiga una referencia explícita a uno y otro. Los hermanos Carreras Artau parecen haber sido los primeros en relacionar esta cantiga de Alfonso X con estas dos figuras⁷²; y J. M. Da Cruz Pontes⁷³ y M. de Castro⁷⁴ han aceptado esa relación. De Rijk, aunque rechaza que ese «Pero d'Espanha» al que se refiere Alfonso X sea el «*actor Summularum*», acepta, sin embargo, que tiene alguna relación con el «problema» del «*actor Summularum*».

Según de Rijk, ese «Pero d'Espanha» podría ser identificado con un «*frater Petrus Alfonsi Hispanus de ordine predicatorum*», que, junto con «Pero García»,

⁶⁹ M. Rodrigues Lapa (1995), pp. 21-22. Vid. también F. Magán Abelleira (1996), p. 158, y E. Pacheco Machado e J. P. Machado (1950), p. 329.

⁷⁰ «É a primeira de uma série de cantigas, algumas de grande poder expressivo, em que o rei castelhano desafoga a sua indignação contra os cavaleiros que não acudiram ao seu chamamento, talvez por ocasião da campanha contra os reis de Múrcia e Granada, em 1264. O cronista informa: 'Muchos de las villas se excusaban de lo servir por el llamamiento que les facia de cada ano para la frontera, é en aquel tempo iba cada uno á servir tres meses por lo que avia, ca el Rey non les daba nada de las fonsaderas'. —Crónica de Don Alfonso Décimo, Madrid, 1925, cap. XII», M. Rodrigues Lapa (1995), p. 21.

⁷¹ De Rijk (1972), p. XXIII, n. 1.

⁷² T. y J. Carreras Artau (1939), p. 13, n. 12; vid. también J. Carreras Artau y J. Tusquets Terrats, *Apports hispaniques a la philosophie chrétienne de l'occident*, Louvain-Paris, 1962, p. 17, n. 1.

⁷³ J. M. Da Cruz Pontes (1968), p. 21, n. 1.

⁷⁴ Vid. nota 75.

tesorero de Braga, asiste en París, en 1245, a la visita del Infante Don Alfonso de Portugal a la Corte de Luis IX, y que precisamente la confusión de este «*Petrus Alfonsi*» con «*Petrus Juliani*» (Juan XXI) estaría en el origen de la errónea atribución de las *Summulae* a «*Petrus Alfonsi*» y, derivadamente, a un miembro de la Orden de Predicadores. La estrategia argumentativa de De Rijk recurre nuevamente a la figura de «*Petrus Alfonsi*», a quien el Catálogo de Stams atribuye el *Tractatus*, para desautorizar dicha atribución y así dejar abierto el camino hacia la identificación del «*auctor Summularum*» con el Papa Juan XXI. Rechazada la atribución del *Tractatus* a Juan XXI, y aceptada la posibilidad de que la atribución del catálogo de Stams sea correcta, puesto que ese «*Petrus Alfonsi*» es una figura realmente existente (y no inventada, como el «*Petrus Alfonsi*» del siglo XIV, al que se refería Grabmann), nada impediría considerarlo como el auténtico «*auctor Summularum*». Pero tampoco existe ninguna razón para pensar que este «*Petrus Alfonsi*» es un candidato mejor que cualquier otro «*Petrus Alfonsi*» conocido, para ser considerado como el «*auctor Summularum*». Nada se puede concluir a este respecto.

Pero lo que sí puede resultar problemático en este caso es que ese «*Petrus Alfonsi*» pueda ser identificado con el «Pedro de España» al que alude la cantiga de Alfonso X. Considerada la cuestión, no desde el punto de vista del problema del «*auctor Summularum*», sino, directamente, desde la perspectiva de la cantiga de Alfonso X, la interpretación de De Rijk (que yo mismo había aceptado) resulta bastante sorprendente, pues tanto ese «Pero García», tesorero de Braga, como ese «*Petrus Alfonsi*» son figuras ligadas a la Corte portuguesa, que no consta que hayan tenido ninguna relación con Alfonso X, y que, por tanto, no permiten explicar el sentido de la cantiga.

Obviamente, la pretensión de interpretar y asignar un sentido histórico a un texto literario, poético, como es el de esta cantiga, puede ser tarea vana. El nombre «Pedro», según venimos padeciendo, es un nombre demasiado común en la España del siglo XIII, y su presencia en este texto podría tener un papel puramente métrico. Su misma reiteración en estos versos, según distintos órdenes, muestra que no es poco lo que hay aquí de juego literario. La misma variación de los nombres, «García», «Galego», «d'Espanha», podría responder a ese mismo juego. Y aún aceptando que, como en otras cantigas, Alfonso X se refiera aquí a personajes históricos, quedaría todavía el doble problema de determinar si se trata de un solo personaje (un Pedro García, español y gallego), o de tres personajes distintos (la alternancia de formas verbales de singular y plural introduce esta ambigüedad), y la índole de la relación que los unía al autor de esta cantiga. La figura de Alfonso X, rey conquistador, poeta, y promotor de la cultura greco-árabe, de Corte itinerante, deja abiertas demasiadas posibilidades.

¿Se trata de señores castellanos, que participaron (o no quisieron participar) en las campañas de la Reconquista? Poco se podría adelantar por este camino. ¿De juglares, impulsores junto con Alfonso X del desarrollo de la lírica galaico-portuguesa? Pero García d'Ambroa o Pero García Buralés, podrían ser nuestro «Pero García», y Pero da Ponte, Pero Gómez Barroso, Pero d'Armea, Pedro Amigo, y un largo etcétera, podrían ser nuestros «Pero Galego» y «Pero d'Espanha». Cualquiera de estas dos primeras hipótesis desligaría esta cantiga de los problemas que nos interesan, relativos al «*auctor Summularum*».

Pero también podría tratarse de consejeros u hombres de cultura vinculados a la Corte. En este caso, por tratarse de una cantiga que se supone escrita en los primeros años del reinado de Alfonso X, y de personajes cuya compañía éste parece echar en falta, habría que pensar en personajes de la generación de su padre Fernando III, que hayan tenido algún protagonismo en la Corte y en la educación del príncipe Alfonso. Y aun con todos estos supuestos, el problema de interpretación de esta cantiga sigue resultando arduo, pues son muchos los obispos y religiosos de nombre Pedro que se mueven en el entorno de la Corte de estos reyes.

De los tres personajes a los que podría aludirse en esta cantiga, «Pero García», «Pero d'España» y «Pero Galego», es este último el que parece ofrecer mejores perspectivas en orden a una mejor explicación del sentido de la misma. Tenemos noticia de un Pedro Gallego, bien identificado, y estrechamente ligado a la persona de Alfonso X. Se trata del franciscano Pedro Gallego⁷⁵, nacido, probablemente, en Santa Marta de Ortigueira (La Coruña) hacia 1207⁷⁶; que ingresó en la Orden Franciscana en el Convento de Bastida (Toledo) —fundado en 1219—, del que fue guardián; que fue nombrado Provincial de Castilla en 1236 y Obispo de Cartagena hacia 1250; que murió el 19 de noviembre de 1267, y cuya sepultura se conserva en la Catedral de Murcia, a donde fueron trasladados sus restos el 22 de marzo de 1291. Este Pedro Gallego fue amigo de Fernando III y confesor de Alfonso X, a quien probablemente acompañó en la campaña de reconquista de Murcia, en 1243-44, y a cuya iniciativa parece deberse su nombramiento como Obispo de Cartagena. A Pedro Gallego se atribuye la autoría de tres obras: *Liber de animalibus*⁷⁷, *De regitiva domus*⁷⁸ y *Summa astronomica*⁷⁹.

Si se presta atención a la estrecha relación entre Pedro Gallego y Alfonso X, y a su posible participación en la campaña de Murcia, no puede parecer extraño que Alfonso X pudiera referirse a él en esta cantiga, y que eche en falta su compañía, pues, probablemente, tras su elección como obispo de Cartagena debió de alejarse de la Corte y suspender su participación directa en las campañas de la Reconquista. Si, por otra parte, se tiene en cuenta que Pedro Gallego muere en 1267, es decir, en una fecha relativamente próxima a aquella en la que se supone que Alfonso X escribió esta cantiga, no cabe excluir que Alfonso X se pudiera estar refiriendo aquí, no ya a su elección como obispo de Cartagena, sino a su muerte.

⁷⁵ A. Lopez (1925); A. Pelzer (1924); M. de Castro (1974), pp. 98-99.

⁷⁶ G. Díaz Díaz (1988), pp. 335-336, lo considera nacido en 1197, en tanto que J. M. Da Cruz Pontes lo considera nacido en 1236 (vid. nota 72). Esta última fecha, obviamente, está equivocada, pues en ese año Pedro Gallego es nombrado Provincial de Castilla. Puesto que su presencia en Toledo parece estar atestiguada ya, por el testimonio de Juan Gil de Zamora, hacia 1220, la fecha de 1207 que nos proporciona M. de Castro parece demasiado tardía; probablemente, su nacimiento debió de producirse entre esas dos fechas: 1197 y 1207.

⁷⁷ «*Incipit liber de animalibus et de naturali diversitate et moribus eorum ac de membris astucia et accidentibus illorum translatus ex libro Aristotelis et Averoy's et auctorum arabum et aliorum comentorum*» (Vat. lat. 1288, fols. 131r-161r).

⁷⁸ «*Breviatio abbreviata fratris Petri episcopi cartaginensis de speculatione Antecer in regitiva domus*» (Vat. Barberini, lat. 52, fols. 22r-24r; París, Bibl. Nac., lat. 5818, fols. 28r-30v).

⁷⁹ Sarmano, Maserata, Biblioteca Comunale ms. E. 108, fols. 46-49; Bibl. Nac. Madrid, ms. 8.918, fols. 49rb-56vb. G. Melani (1943), pp. 79-89; Garcia Ballester (1987), pp. 183-202.

Si se acepta que el «Pero Galego» al que se refiere Alfonso X en esta cantiga es el franciscano Pedro Gallego, cabría suponer que tanto «Pero Garcia» como «Pero d'España» podrían ser asimismo personajes próximos a la Corte de estos Reyes de Castilla. Y en la sección anterior ya hemos visto cómo el «*auctor Summularum*», a través del ejemplo de «*exemplum*», parece poner de manifiesto su proximidad a la Corte de Fernando III. No sería extraño, por consiguiente, que fuese éste nuestro «Pero d'España», ya se trate de «*Petrus Alfonsi*», ya de Pedro Ferrando (que tampoco parece estar alejado de la Corte). Se trataría en todo caso de un dominico, cuyo «*floruit*» está fechado en 1250 (sabemos que Pedro Ferrando murió entre 1254 y 1258), cuya compañía también podría echar en falta Alfonso X en esa fecha en que escribió la cantiga.

Quedaría el problema de identificar al tercero de nuestros personajes, «Pero Garcia». La única propuesta que conozco a este respecto es la de De Rijk, que parece identificarlo con el tesorero de Braga que asiste en París, en 1245, a la visita del Infante Don Alfonso de Portugal a la Corte de Luis IX, acompañado de un «*Petrus Alfonsi Hispanus de ordine predicatorum*», propuesta que, por las razones ya señaladas, me parece poco fundada. No tengo noticia de ningún otro «Pedro García» que, por razón de su actividad, pudiera ofrecer un perfil semejante a los del franciscano Pedro Gallego y el dominico Pedro de España. Sin embargo, existe un «Pedro», Obispo de Zamora, de apellido desconocido, que diversos documentos ligan al franciscano Pedro Gallego (Obispo de Cartagena), y como éste, estrechamente ligado a Fernando III el Santo⁸⁰. Se trata del obispo Pedro I de Zamora, muerto en 1255, en cuya Catedral se conserva su sepultura, con la inscripción: «*Hic iacet D Petrus / primus huius no- / minis episcopus / zamorensis et / familiaris regis / Ferdinandi qui / Hispalim a mauris / caepit. Obiit anno / 1254*» (aunque su muerte parece haber acontecido en los primeros días de enero de 1255). Poco más sabemos de este obispo Pedro I, que muerto en Zamora, en 1255, como también, probablemente, Pedro Ferrando, y como también, tal vez, el «*auctor Summularum*», viene a complicar todavía más, si cabe, el problema de «*Petrus Hispanus*».

No cabe decir que nuestros análisis hayan proporcionado ningún tipo de conclusión, ni respecto al genuino sentido de la cantiga, ni respecto a la identidad de «Pero d'España», ni tampoco, por tanto, respecto a la identidad del «*auctor Summularum*». Estos análisis sólo permiten dar cierta verosimilitud a la hipótesis, sumamente débil, de que Alfonso X pudiera referirse en esta cantiga a nuestro «*Petrus Hispanus*», y dibujar un poco más el complejo entramado de los «*Petrus Hispanus*» a los que será preciso atender a la hora de distribuir el *Corpus* hasta ahora atribuido al Papa Juan XXI.

⁸⁰ «Inocencio IV faculta a Pedro, obispo de Cartagena, y a Pedro I, obispo de Zamora, para absolver y levantar las censuras a los clérigos y a los laicos que acudan junto con las tropas de Fernando III en la guerra contra los sarracenos en África» (doc. n° 579, 12-X-1252, p. 184); «Inocencio IV faculta a los obispos Pedro de Cartagena y Pedro I de Zamora para autorizar a los clérigos y religiosos que les presente Fernando III, a que apliquen a dicho rey cuanto tengan que restituir los usureros, siempre que se desconozcan las personas a quienes se debe satisfacer» (doc. n° 580, p. 184), J. C. de Lera Maillo (1999).

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

A la espera del análisis de los problemas relativos a Pedro Ferrando y a las relaciones entre el autor de la «*Legenda prima*» y el «*auctor Summularum*», aplazado hasta un próximo trabajo, creo que se puede decir que, a través de los nuevos documentos aportados, se ha confirmado un poco más la pertenencia del «*auctor Summularum*» a la Orden de Predicadores, así como su posible origen navarro, y se ha resuelto definitivamente, gracias a la localización de la obra de Pedro Ciruelo, el problema de «*Petrus Hispanus recentior*», y, en parte, en virtud de los testimonios de San Antonino de Florencia, Gessner y el Colmariense, el problema del autor de la *Summa totius logice*.

El *Manuale Fratrum Predicatorum* de Sevilla ha venido a poner en crisis la «tradición estellesa», que defiende que es el «*auctor Summularum*» quien está enterrado en la sepultura del convento de Santo Domingo, pero no su posible vinculación a la ciudad de Estella, respecto de la cual, las obras de Domingo de San Juan del Pie del Puerto y de Ciruelo han venido a reforzar el testimonio del manuscrito 2080 de la Universidad de Salamanca. Una de las tradiciones ligadas a la historia de las ediciones de *La Divina Commedia* ha venido a reforzar la hipótesis de la vinculación de «*Petrus Hispanus*» a la ciudad de Bolonia, lo que obligaría a interpretar el testimonio de Galvano como fruto de una confusión de dos figuras distintas: el «*conversus*» enviado por Santo Domingo a Bolonia, y «*Petrus Hispanus*», miembro, probablemente, de la encomienda de Santa Maria de la Mascarella, dependiente de la Colegiata de Roncesvalles, y posteriormente incorporado a la nueva Orden de Predicadores.

Y se ha mostrado también que, contra lo que había defendido en mi trabajo de 1997, la figura del «*auctor Summularum*» se manifiesta más próxima a la Corte de los Reyes de Castilla y León, que a la de los de Navarra. Esa vinculación de «*Petrus Hispanus*» (y no sólo del «*auctor Summularum*») a la Corte de Fernando III el Santo reclama una revisión de la significación cultural de su reinado, que de ordinario ha sido considerado como un periodo de paralización del proceso de recepción de las culturas árabe y griega, y de retorno a la cultura visigótica, pero que se manifiesta ahora como un período sumamente activo en ese proceso de recepción, en natural continuación de la actividad de los traductores toledanos.

Creo haber mostrado también que las razones alegadas por Tugwell contra algunas de las hipótesis establecidas en mi trabajo de 1997 no son concluyentes, y que es preciso proseguir las investigaciones sobre la figura de «*Petrus Hispanus conversus*» (y también, sobre todo, de Pedro Ferrando), pues existen buenas razones para pensar que alguno de ellos podría identificarse con el «*auctor Summularum*». En mi opinión, el único de los seis candidatos propuestos en mi trabajo de 1997 que puede ser definitivamente excluido es «*Petrus, natione Gallus, in Francia Prior provincialis*».

Pero la principal contribución de mi trabajo es, en mi opinión, haber recogido testimonios procedentes de muy diversos ámbitos, y haber puesto en conexión problemas examinados hasta ahora de forma independiente, pero que, sin duda, están entre sí estrechamente relacionados. El problema del «*auctor Summularum*», asociado ya a la historia de las ediciones y comentarios de *La Divina Commedia*, y a

las Cantigas de Alfonso X el Sabio, y que habrá que relacionar también con el problema del autor de la «*Legenda prima*», se ha puesto en relación con la historia de la encomienda de Santa María de la Mascarella, dependiente de la Colegiata de Roncesvalles, y la introducción en Italia de la Orden de Predicadores, así como con la historia política y cultural de España en el siglo XIII (etapa decisiva en la historia de la Reconquista y de la recepción de las culturas árabe y griega), y con la historia de las universidades de Bolonia y Palencia. Sólo de la cooperación entre los investigadores que trabajan en estos diversos ámbitos cabe esperar el hallazgo de nuevos documentos que vengan a dar solución al conjunto de problemas asociados al nombre de «*Petrus Hispanus*».

BIBLIOGRAFÍA

- ALIGHIERI, Dante: *La Divina Commedia (Paradiso)*, a cura di Dino Provenzal, A. Mondadori, 2ª ed., 1945 (1ª ed. 1938).
- ALIGHIERI, Dante: *La Divina Commedia*, con la vita de Dante di Niccolò Tommaseo, con note del Tommaseo e d'altri illustri commentatori a cura di Ettore Fabietti, Milano, A. Barion, 1931.
- ALIGHIERI, Dante: *La Divina Commedia*, con le note di Niccolò Tommaseo, ed introduzione di Umberto Cosmo, vol. III, *Paradiso*, Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1922 (edición original de N. Tommaseo, Milano, 1865).
- ALIGHIERI, Dante: *La Divina Commedia*, con note dichiarative ricavate dai migliori che ne scrissero dei tempi del poeta fino ai nostri tempi, con argomento e sommarii critici premessi a ciascun canto, per cura dai professori E. Tria e G. Vago, Napoli, Antonio Morano libraio, 1892.
- ALIGHIERI, Dante: *Obras Completas*, versión castellana de Nicolás González Ruiz, sobre la interpretación literal de Giovanni M. Bertini, Madrid, B. A. C., 2ª ed., 1965 (1ª ed. 1956).
- ANDREOLI, Raffaele: *La Divina Commedia di Dante Alighieri*, col commento di Raffaele Andreoli, Firenze, G. Barbera, 1906 (edición original de R. Andreoli, Napoli, 1856).
- BÁÑEZ, Domingo: *Institutiones minoris Dialecticae, quas Summulas vocant, per fratrem Dominicum Bañes, ordinis Praedicatorum, sacrae Theologiae Salmanticae antiquum professorem*, Salmanticae, excudebat Andreas Renaut, 1599.
- BARBADILLO DE LA FUENTE, Mª Teresa: *Vida de Santo Domingo de Guzmán. Edición y estudio*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1985.
- BARROS, João: *Geographia da comarca d'entre Douro e Minho e Tras-os-Montes pelo Doutor João de Barros* (edición del manuscrito original de la Biblioteca Pública Municipal do Porto), Coleção de manuscritos inéditos agora dados à estampa 5, Porto, 1919.
- BLANCO SOTO, Pedro: *Petri Compostellani de Consolatione Rationis libri duo*, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters VIII, 4, Münster, 1912 (incluye transcripción de tratado).
- CALAFATE, Pedro (ed.): *Historia do pensamento filosofico português*, vol. I, *Idade Média*, Lisboa, Caminho, 1999.

- CAMERINI, Eugenio: *La Divina Comedia di Dante Alighieri*, Milano, Eduardo Sonzogno Editore, 1879 (edición original de E. Camerini, Milano, 1868-69).
- CARRERAS ARTAU, Joaquín y TUSQUETS TERRATS, Juan: *Apports hispaniques a la philosophie chrétienne de l'occident*, Louvain-Paris, Publications Universitaires de Louvain-Editions Béatrice-Nauwelaerts, 1962.
- CARRERAS ARTAU, Tomás y Joaquín: *Historia de la Filosofía Española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, t. I, Madrid, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1939.
- CASTRO, Manuel de: «Gallego, Pedro», *Gran Enciclopedia Gallega*, t. XV, Santiago-Gijón, 1974.
- Chronica brevis et generalis Ordinis Praedicatorum (Explicit manuale fratrum praedicatorum. Impressum Hispali per honorabilem virum Ioannem Varela a Salmantica)*, en *Manuale Fratrum Praedicatorum (Explicit totum Manuale Fratrum Praedicatorum ordinatum per quemdam reliosum Sancti Pauli Hispalensis eiusdem ordinis)* [s. d., primer tercio del siglo XVI (?)].
- CIRUELO, Pedro Sánchez: *Summule Petri Hispani, nunc recenter correcte, ac bone solideque logice documentis illustrate, septemque libellis distincte, cum preclarissimo commentario*. MDXXXVII. Colofón: *Absolutum est hoc Petri Hispani recentioris Summularum Opusculum, in alma Salmanticensium Academia, anno a partu Virginis MDXXXVII, die XVII decembris*.
- COSTA, Paolo: *La Divina Comedia di Dante Alighieri*, Firenze, 1830 (y Novara, Enrico Crotti libraio, s.d.)
- COSTA, Paolo: *La Divina Comedia de Dante Alighieri*, con notas de Paolo Costa adicionadas, traducida al castellano por D. Manuel Aranda y Sanjuán, Barcelona, Empresa Editorial la Ilustración, 1871.
- D'AMATO O. P., Alfonso: *I Domenicani e l'Università di Bologna*, Bologna, Edizioni Studio Domenicano, 1988.
- D'AMATO, Alfonso y Alce, V.: *Bologna Domenicana*, Bologna, Tamari Editori, 1961.
- DA CRUZ PONTES, J. M.: «Para situar Pedro Hispano Portugalense na história da filosofia», *Revista Portuguesa de Filosofia*, 24 (1968), pp. 21-45.
- DE RIJK, Lambert M.: «Introduction» a Peter of Spain: *Tractatus, called afterwards Summule Logicales*. First Critical Edition from the Manuscripts with an Introduction by L. M. De Rijk, Assen, 1972.
- DÍAZ DÍAZ, Gonzalo: *Hombres y Documentos de la Filosofía Española*, III, E-G, Madrid, C.S.I.C., 1988.
- Domingo de San Juan de Pie de Puerto: *Oppositiones*, Salmanticae, 1522.
- EBBESEN, Sten y PINBORG, Jan: «Studies in the logical writings attributed to Boethius de Dacia», *CIMAGL*, 3, 1970.
- EBBESEN, Sten y ROSIER, Irène: «Robertus Anglicus on Peter Spain», en Angelelli, Ignacio and Pérez-Illzarbe, Paloma (eds.), *Medieval and Renaissance Logic in Spain*, Hildesheim-Zürich-New York, Olms, 2000, pp. 61-95.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana*, t. 70, Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe S. A., 1966.
- FRAILE O. P., Guillermo: *Historia de la Filosofía Española. Desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid, B.A.C., 1971.

- FRANCESIA, Giovanni Battista: *La Divina Commedia di Dante Alighieri*, con note del più celebri commentatori raccolti del Sac. Prof. Giov. Batt. Francesia, dodicesima edizione, vol. III, Torino, 1897.
- FRANCIA LORENZO, Santiago: «Palencia en la época de Santo Domingo de Guzmán: Instituciones Eclesiásticas», en Aniz Iriarte O. P., C. y Díaz Martín, L. V., *Santo Domingo de Caleruega*, Salamanca, Editorial S. Esteban, 1994, pp. 161-195.
- FRATRICELLI, Pietro: *La Divina Commedia di Dante Alighieri*, Firenze, G. Barbèra, 1907.
- GARCIA BALLESTER, «Medical Science in Thirteenth-Century Castile: Problems and Prospects», *Bulletin of the History of Medicine*, 61 (1987), pp. 183-202.
- GESSNER, Konrad: *Bibliotheca Universalis, sive catalogus omnium scriptorum locupletissimus, ... auctore Conrado Gesnero Tigurino doctore medico*, Tiguri, 1545.
- Glossarium mediae et infimae latinitatis, conditum a Carolo du Fresne domino Du Cang*, II Band, Graz, Akademische Druck-U. Verlagsanstalt, 1954.
- GRABMANN, Martin: *Handschriftliche Forschungen und Funde zu den philosophischen Schriften des Petrus Hispanus, des späteren Papstes Johannes XXI*, Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, Phil. Hist. Abteilung 9, Munich, 1936, pp. 3-137.
- HERNÁNDEZ O. P., Ramón: «Las primeras actas de los capítulos provinciales de la Provincia de España», *Archivo Dominicano*, 5 (1984), pp. 5-41.
- KÄPELLI O. P., Th.: «Deux prétendus biographes de Saint Dominique: frère Justin et frère Conrad», *Antonianum*, 20 (1945), pp. 227-244.
- KNEEPKENS, C. H.: *Het iudicium constructionis. Het Leerstuk van de Constructio in de 2de Helft van de 12de Eeuw, vol I, Een Verkennende en inleidende Studie*, Nijmegen, Ingenium Publishers, 1987.
- KNEEPKENS, C. H.: «The absoluta cuiuslibet attributed to P. H. Some notes on its transmission and the use made of it by Robert Kilwarby and Roger Bacon», en Angelelli, Ignacio y Pérez-Illzarbe, Paloma (eds.): *Medieval and Renaissance Logic in Spain*, Hildesheim-Zürich-New York, Georg Olms Verlag, 2000, pp. 373-402.
- LACARRA, María Jesús (coord.): *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.
- LERA MAILLO, José Carlos de: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora, Instituto de estudios zamoranos «Florian de Ocampo» (C.S.I.C.), Diputación de Zamora, 1999.
- LOHR, C. H.: «Medieval latin Aristotle Commentaries. Authors: Narcissus-Richardus», *Traditio*, 28 (1972), pp. 333-334.
- LÓPEZ, A., «Fr. P. Gallego, primer obispo de Cartagena (1250-1267)», *Archivo Ibero-Americano*, 24 (1925), pp. 65-91.
- MAGÁN ABELLEIRA, Fernando y OTROS, BREA, Mercedes (coord.): *Lirica profana galego-portuguesa*, vol. I, Santiago de Compostela, Centro de Investigaciones Lingüísticas e Literarias Ramón Piñeiro, 1996.
- MAIOR, Iohannes: *Inclytarum artium ac sacre pagine doctoris acutissimi magistri Joannis Maioris Scoti libri quos in artibus in collegio Montis Acuti Parisius regitando in lucem emisit*, Lugduni, 1516.
- MAMACHO, T. M.: *Annales Ordinis Praedicatorum*, t. I, Roma, 1756.

- MARTÍNEZ DíEZ S. I., Gonzalo: «La Universidad de Palencia. Revisión crítica», en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 155-191.
- MEIRINHOS, José Francisco: «Petrus Hispanus Portugalensis? Elementos para uma diferenciação de autores», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 3 (1996), pp. 51-76.
- MELANI, G.: «Un fragmento inédito della 'Summa astronomica' del vescovo francescano Pietro Gallego», *Studi Francescani*, 40 (1943), pp. 79-89.
- MIRANDA GARCÍA, F.: *Roncesvalles. Trayectoria patrimonial (siglos XII-XIX)*, Pamplona, 1993.
- MORALEJO, José Luis: «Literatura hispano-latina (siglos V-XVI)», en Díez Borque, J. M. (coord.), *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*, Madrid, Taurus, 1980, pp. 13-137.
- NOACK, Ludwig: *Philosophie-geschichtliches lexikon, Historisch-biographisches Handwörterbuch zur Geschichte der Philosophie*, Leipzig, Erich Koschny, 1879.
- ODETTO O. P., G.: «La cronaca maggiore dell'ordine domenicano di Galvano Fiamma», *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 10 (1940), pp. 297-373.
- ORS, Ángel d': «Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum», *Vivarium*, 35 (1997), pp. 21-71 (versión castellana publicada en *Dicenda*, 19 (2001), pp. 243-291).
- PACHECO MACHADO, Elza y MACHADO, José Pedro (eds.): *Cancioneiro da Biblioteca Nacional. Antigo Colocci-Brancuti*, vol. II, Revista de Portugal, Lisboa, 1950.
- PASSERINI, G. L.: *La Divina Commedia di Dante Alighieri commentata da G. L. Passerini*, con 105 illustrazioni da Giotto, Botticelli, Stradano, Zuccari, Dorè, Firenze, G. C. Sansoni, 1918.
- PEDRO ALFONSO: *Disciplina clericalis*, Introducción y notas de María Jesús Lacarra, traducción de Esperanza Ducay (edición bilingüe), Zaragoza, Guara Editorial, 1980.
- PELZER, Auguste: «Un traducteur inconnu: Pierre Gallego, franciscain et premier évêque de Carthagène (1250-1267)», en *Miscellanea Francesco Ehrle. Scritti di Storia e Paleografia*, vol. I, Roma, 1924, pp. 407-456 (reimpreso en Pelzer, A.: *Etudes d'histoire littéraire sur la scholastique medievale*, Louvain-Paris, 1964, pp. 188-240).
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella: *El 'Verbiginale'. Una gramática castellana del siglo XIII (Estudio y edición crítica)*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Caja de Salamanca, 1990.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella: «Un tratado de gramática dedicado a Tello Téllez de Meneses», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, t. IV, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1987, pp. 71-78.
- PIO, F. Giovanni Michele: *Della nobile et generosa progenie del P. S. Domenico in Italia, libri due*, Bologna, appresso Bartolomeo Cochi, 1615.
- PIO, F. Giovanni Michele: *Delle vite degli huomini illustri di S. Domenico*, Bologna, 1607 (Pavía, 1613).
- RAMÍREZ VAQUERO, Eloisa: «La comunidad regular de Santa María de Roncesvalles (siglos XII-XIX)», *Príncipe de Viana*, 54 (1993), pp. 357-401.
- RAMOS DE CASTRO, Guadalupe: *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, 1977.

- RAÑA DAFONTE, César: «El combate entre el mundo y la razón según Pedro Compostelano», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 1 (1994), pp. 27-36.
- RAÑA DAFONTE, César: «Problemática en torno a la obra 'De consolatione rationis' de Petrus Compostelanus», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 0 (1993), pp. 165-168.
- REICHERT, B. M.: *Fratris Galvagni de la Flamma Cronica Ordinis Praedicatorum ab anno 1170 usque ad 1333*, MOPH. II, fasc. I, Roma, 1897.
- RODRIGUES LAPA, M. (ed.): *Cantigas d'escarnho e de mal dizer dos cancioneiros medievais galego-portugueses*, Vigo-Lisboa, 3ª ed. ilustrada, 1995.
- ROSSI DE SPINOLA, Roberto: *Dante e la Spagna*, Milano, 1929 (manuscrito, Palacio Real, Madrid).
- ROUSSEAU, L.: «De ecclesiastico officio Fratrum Praedicatorum secundum ordinationem venerabilis magistri Humberti de Romanis», *A.S.O.P.* XVII, an. XXXIV (1926), pp. 711-730.
- SAN ANTONINO DE FLORENCIA: *Chronicorum tertia pars*, Lugduni, 1586.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Opera Omnia*, Tomus I* 1, *Expositio Libri Peryermenias*, editio altera retractata, Roma-Paris, 1989.
- SARRAVALLE, Giovanni Bertoldi da: *Traduzione e commento della Divina Commedia di Dante Alighieri*, la iniziative culturali della cassa di risparmio della Repubblica di San Marino, San Marino, 1986 (Fratris Iohannis de Serravalle, ord. min., episcopi et principis Firmani, *Translatio et commentum totius libri Dantis Aldigherii, cum textu italico Fratris Bartholomaei a Colle, eiusdem ordinis, nunc primum edita*, Prati, 1891).
- SCHEEBEN, H. Ch.: *Libellus de principiis ordinis praedicatorum auctore Iordano de Saxonia*, Monumenta Historica Sancti Patris nostri Dominici, fasc. II, MOPH, XVI, Roma, 1935, pp. 25-88.
- SCIGLIANO, Iacobo Bruno a: *Breviarium dialecticum quod Summulas vocant*, Messanae, Ex Typogr. Illustriss. Senatus, apud Paulum Bonacota, 1663.
- TAMBURRI BARIAIN, P.: «Presencia institucional de Roncesvalles en Bolonia (siglos XIII-XVI)», *Hispania sacra*, 49 (1997), nº 99, pp. 363-408.
- TORRES RODRÍGUEZ, Casimiro: «El Maestro Pedro Compostelano. Un compostelano olvidado», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XXIX, fascs. 87-89, 1974-75, Madrid, 1975, pp. 65-101.
- TRITEMIUS, Iohannes: *De Scriptoribus ecclesiasticis*, Coloniae, 1546 (*Additiones II*, del Colmariense).
- TUGWELL O. P., Simon: «Petrus Hispanus: Comments on Some Proposed Identifications», *Vivarium*, 37 (1999), pp. 103-113.
- TUGWELL O. P., Simon: *Scripta Bernardi Guidonis de Sancto Dominico*, MOPH, XXVII, Roma, 1998.
- VICAIRE, M. H.: *Histoire de Saint Dominique*, Paris, 1957 (traducción española *Historia de Santo Domingo*, Barcelona, Juan Flors, 1964).